ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 31 de octubre de 2023

Universidad de Valladolid

Secretaría General

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2023, acordó aprobar las actuaciones en materia de profesorado, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente, en el caso de los funcionarios, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 230 de los Estatutos de la Universidad. En el caso del personal laboral, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses, demanda laboral ante los Juzgados de lo Social, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social. En todo caso, los recursos en vía judicial no podrán formalizarse hasta que, en su caso, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Todos los plazos señalados se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución a los interesados.

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	1/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESORADO

(Líneas de actuación en materia de PDI UVa 2023, D. Actuaciones complementarias en materia de personal investigador relacionadas con plazas de contratado laboral no permanente)

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CCE PLAZA	UNIDAD DOCENTE
Ing. Energética y Fluidomecánica	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	Profesor Titular de Universidad	046A
Literat.Española. y Tª Liter. y Lit.Comp	LITERATURA ESPAÑOLA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	Profesor Titular de Universidad	050A
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	INMUNOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	Profesor Permanente Laboral	055B

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	2/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	TAREAS DOCENTES (horas anuales)	Nº PLAZAS	UNIDAD DOCENTE
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD ENFERMERÍA (VA) Docencia campus SEGOVIA	90	1	023C

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	3/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ADAPTACIÓN DE LAS DEDICACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO LOU A LOSU

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	LOU		LOSU		UNIDAD DOCENTE
				Dedicación	Horas	Dedicación	Horas	
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K003K05/RP08016	P03	90	P24	90	003B
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K003K05/RP08001	P03	90	P24	90	003C
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K003K05/RP08003	P03	90	P24	90	003C
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K003K05/RP08008	P03	90	P24	90	003C
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K003K05/RP08009	P05	150	P23	120	003C
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K003K48/RP08002	P03	90	P24	90	003C
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	MICROBIOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K003K05/RP08019	P03	90	P24	90	003D
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	MICROBIOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K003K05/RP08026	P05	150	P23	120	003D
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	MICROBIOLOGÍA	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA)	K003K39/RP08016	P03	90	P24	90	003E
Anatomía y Radiología	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K004K05/RP08018	P06	180	P23	120	004A
Anatomía y Radiología	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K004K05/RP08021	P06	180	P23	120	004A
Anatomía y Radiología	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K004K05/RP08034	P06	180	P23	120	004A
Biologia Celu. Gene. Histo. y Farma	BIOLOGÍA CELULAR	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K005K05/RP08006	P06	180	P23	120	005A
Biologia Celu. Gene. Histo. y Farma	BIOLOGÍA CELULAR	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K005K05/RP08011	P06	180	P23	120	005A
Biologia Celu. Gene. Histo. y Farma	FARMACOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K005K05/RP08013	P03	90	P24	90	005B
Biologia Celu. Gene. Histo. y Farma	FARMACOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	K005K63/RP08002	P06	180	P23	120	005C
Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología	FISIOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K006K05/RP08005	P06	180	P23	120	006B
Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología	FISIOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K006K05/RP08010	P04	120	P23	120	006B
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K007K50/RP08061	P06	180	P23	120	007B
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K007K50/RP08062	P06	180	P23	120	007B
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K007K50/RP08046	P06	180	P23	120	007C
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K007K50/RP08066	P06	180	P23	120	007C
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	ING. CARTOGRAFICA, GEODESICA Y FOTOGRAMETRÍA	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER (SORIA)	K007K62/RP08001	P04	120	P23	120	007F
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	CIRUGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K011K05/RP08031	P03	90	P24	90	011A7
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	CIRUGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K011K05/RP08039	P03	90	P24	90	011A7
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	CIRUGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K011K05/RP08056	P03	90	P24	90	011A7
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	OFTALMOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K011K05/RP08032	P06	180	P23	120	011B

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	4/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	LOU		LOSU		UNIDAD DOCENTE
				Dedicación	Horas	Dedicación	Horas	
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	OFTALMOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K011K05/RP08037	P06	180	P23	120	011B
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	OFTALMOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K011K05/RP08046	P06	180	P23	120	011B
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	OFTALMOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K011K05/RP08047	P03	90	P24	90	011B
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	OFTALMOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K011K05/RP08049	P03	90	P24	90	011B
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	OFTALMOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K011K05/RP08051	P05	150	P23	120	011B
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	OTORRINOLARINGOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K011K05/RP08006	P03	90	P24	90	011C2
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	OTORRINOLARINGOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K011K05/RP08057	P03	90	P24	90	011C2
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	OTORRINOLARINGOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K011K05/RP08058	P03	90	P24	90	011C2
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	OTORRINOLARINGOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K011K05/RP08059	P03	90	P24	90	011C2
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	K011K63/RP08002	P06	180	P23	120	011E
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	K011K63/RP08028	P06	180	P23	120	011E
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	K011K63/RP08031	P06	180	P23	120	011E
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	K011K63/RP08035	P04	120	P23	120	011E
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	K011K63/RP08037	P06	180	P23	120	011E
Derecho Civil	DERECHO CIVIL	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K012K21/RP08002	P03	90	P24	90	012A
Derecho Civil	DERECHO CIVIL	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K012K21/RP08008	P03	90	P24	90	012A
Derecho Civil	DERECHO CIVIL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K012K49/RP08022	P06	180	P23	120	012C
Derecho Civil	DERECHO CIVIL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K012K49/RP08024	P06	180	P23	120	012C
Derecho Civil	DERECHO CIVIL	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO (SORIA)	K012K58/RP08001	P05	150	P23	120	012D
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO CONSTITUCIONAL	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K013K21/RP08006	P03	90	P24	90	013A
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO CONSTITUCIONAL	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K013K21/RP08008	P03	90	P24	90	013A
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO CONSTITUCIONAL	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K013K21/RP08009	P04	120	P23	120	013A
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO CONSTITUCIONAL	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K013K21/RP08012	P04	120	P23	120	013A
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO PROCESAL	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K013K21/RP08015	P06	180	P23	120	013C
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO CONSTITUCIONAL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K013K49/RP08010	P05	150	P23	120	013D
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO CONSTITUCIONAL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K013K49/RP08014	P06	180	P23	120	013D
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO CONSTITUCIONAL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K013K49/RP08015	P03	90	P24	90	013D
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO PROCESAL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K013K49/RP08007	P06	180	P23	120	013F
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K014K21/RP08004	P03	90	P24	90	014A
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K014K21/RP08013	P03	90	P24	90	014A

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	5/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	LOU		LOSU		UNIDAD DOCENTE
				Dedicación	Horas	Dedicación	Horas	
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K014K21/RP08014	P03	90	P24	90	014A
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K014K51/RP08007	P06	180	P23	120	014A
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K014K02/RP08006	P06	180	P23	120	014C
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K014K21/RP08011	P04	120	P23	120	014C
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K014K51/RP08001	P06	180	P23	120	014C
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC CC DEL TRABAJO (PALENCIA)	K014K45/RP08002	P04	120	P23	120	014D
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC CC DEL TRABAJO (PALENCIA)	K014K45/RP08003	P04	120	P23	120	014D
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC CC DEL TRABAJO (PALENCIA)	K014K45/RP08005	P06	180	P23	120	014D
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC CC DEL TRABAJO (PALENCIA)	K014K45/RP08001	P05	150	P23	120	014E
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC CC DEL TRABAJO (PALENCIA)	K014K45/RP08006	P03	90	P24	90	014E
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K014K49/RP08013	P06	180	P23	120	014F
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K014K49/RP08024	P04	120	P23	120	014F
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K014K49/RP08025	P04	120	P23	120	014F
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K014K49/RP08015	P06	180	P23	120	014H
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K014K49/RP08028	P06	180	P23	120	014H
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO (SORIA)	K014K58/RP08001	P06	180	P23	120	014I
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO (SORIA)	K014K58/RP08005	P04	120	P23	120	014I
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO (SORIA)	K014K58/RP08011	P06	180	P23	120	014I
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO (SORIA)	K014K58/RP08012	P04	120	P23	120	014I
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO (SORIA)	K014K58/RP08025	P06	180	P23	120	014I
Dcho. Penal e Hª y Teoría Dcho	DERECHO PENAL	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K015K21/RP08004	P04	120	P23	120	015A
Dcho. Penal e Hª y Teoría Dcho	DERECHO PENAL	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K015K21/RP08005	P05	150	P23	120	015A
Dcho. Penal e Hª y Teoría Dcho	DERECHO PENAL	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K015K21/RP08007	P03	90	P24	90	015A
Dcho. Penal e Hª y Teoría Dcho	DERECHO PENAL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K015K49/RP08007	P05	150	P23	120	015E
Dcho. Penal e Hª y Teoría Dcho	FILOSOFÍA DEL DERECHO	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K015K49/RP08004	P06	180	P23	120	015F
Derecho Público	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K016K21/RP08010	P06	180	P23	120	016B
Derecho Público	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K016K21/RP08014	P06	180	P23	120	016B
Derecho Público	DERECHO ADMINISTRATIVO	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K016K49/RP08016	P05	150	P23	120	016E
Derecho Público	DERECHO ADMINISTRATIVO	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K016K49/RP08017	P05	150	P23	120	016E
Derecho Público	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO (SORIA)	K016K58/RP08002	P06	180	P23	120	016H

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	6/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	LOU		LOSU		UNIDAD DOCENTE
				Dedicación	Horas	Dedicación	Horas	
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K017K48/RP08014	P05	150	P23	120	017A
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K017K48/RP08015	P05	150	P23	120	017A
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K017K48/RP08028	P05	150	P23	120	017A
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K017K48/RP08056	P04	120	P23	120	017A
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K017K48/RP08016	P06	180	P23	120	017B
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	MÚSICA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K017K04/RP08006	P06	180	P23	120	017D
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	MÚSICA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K017K04/RP08044	P06	180	P23	120	017D
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	MÚSICA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K017K04/RP08045	P06	180	P23	120	017D
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K017K53/RP08002	P03	90	P24	90	017E
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K017K53/RP08008	P03	90	P24	90	017E
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K017K53/RP08009	P03	90	P24	90	017E
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K017K53/RP08010	P03	90	P24	90	017E
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	MÚSICA	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K017K53/RP08004	P03	90	P24	90	017G
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K017K54/RP08034	P06	180	P23	120	017H
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K017K54/RP08036	P03	90	P24	90	017H
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K017K54/RP08037	P04	120	P23	120	017H
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K017K54/RP08013	P04	120	P23	120	017H
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K017K54/RP08020	P04	120	P23	120	017I
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K017K54/RP08023	P06	180	P23	120	017I
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K017K54/RP08024	P04	120	P23	120	017I
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K017K54/RP08032	P04	120	P23	120	017I
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K017K54/RP08039	P04	120	P23	120	017I
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K017K57/RP08030	P06	180	P23	120	017K
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K017K57/RP08034	P03	90	P24	90	017L
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K017K57/RP08041	P06	180	P23	120	017L
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K017K57/RP08042	P06	180	P23	120	017L
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K017K57/RP08043	P06	180	P23	120	017L
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K017K57/RP08044	P06	180	P23	120	017L
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K017K57/RP08032	P06	180	P23	120	017M
Didáctica Lengua y Literatura	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K018K48/RP08016	P06	180	P23	120	018A2

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	7/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	LOU		LOSU		UNIDAD DOCENTE
				Dedicación	Horas	Dedicación	Horas	
Economía Aplicada	ECONOMÍA APLICADA	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K020K51/RP08007	P04	120	P23	120	020A1
Economía Aplicada	ECONOMÍA APLICADA	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K020K21/RP08002	P06	180	P23	120	020A4
Economía Aplicada	ECONOMÍA APLICADA	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO (SORIA)	K020K58/RP08002	P05	150	P23	120	020D1
Economía Aplicada	ECONOMÍA APLICADA	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO (SORIA)	K020K58/RP08005	P03	90	P24	90	020D1
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K021K02/RP08009	P06	180	P23	120	021A1
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K021K02/RP08014	P03	90	P24	90	021A1
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K021K02/RP08015	P05	150	P23	120	021A1
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K021K02/RP08018	P05	150	P23	120	021A1
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K021K02/RP08005	P05	150	P23	120	021A2
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K021K02/RP08011	P06	180	P23	120	021A2
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K021K02/RP08019	P03	90	P24	90	021A2
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC DEL TRABAJO (PALENCIA)	K021K45/RP08003	P04	120	P23	120	021B1
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K021K49/RP08002	P04	120	P23	120	021C2
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K021K49/RP08005	P06	180	P23	120	021C2
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO (SORIA)	K021K58/RP08013	P06	180	P23	120	021D1
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO (SORIA)	K021K58/RP08033	P06	180	P23	120	021D1
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD ENFERMERÍA (VALLADOLID)	K023K52/RP08021	P06	180	P23	120	023A
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD ENFERMERÍA (VALLADOLID)	K023K52/RP08023	P06	180	P23	120	023A
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD ENFERMERÍA (VALLADOLID)	K023K52/RP08024	P06	180	P23	120	023A
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD ENFERMERÍA (VALLADOLID)	K023K52/RP08026	P06	180	P23	120	023A
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD ENFERMERÍA (VALLADOLID)	K023K52/RP08027	P06	180	P23	120	023A
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD ENFERMERÍA (VALLADOLID)	K023K52/RP08029	P06	180	P23	120	023A
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD ENFERMERÍA (VALLADOLID)	K023K52/RP08034	P03	90	P24	90	023A
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	K023K63/RP08005	P06	180	P23	120	023B
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	K023K63/RP08024	P04	120	P23	120	023B
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	K023K63/RP08026	P06	180	P23	120	023B
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	K023K63/RP08027	P04	120	P23	120	023B
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	K023K63/RP08031	P03	90	P24	90	023B
Estadística e Inv. Operativa	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K024K05/RP08001	P06	180	P23	120	024A
Estadística e Inv. Operativa	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K024K05/RP08002	P06	180	P23	120	024A

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	8/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	LOU		LOSU		UNIDAD DOCENTE
				Dedicación	Horas	Dedicación	Horas	
Estadística e Inv. Operativa	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K024K50/RP08004	P06	180	P23	120	024A
Estadística e Inv. Operativa	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K024K50/RP08006	P06	180	P23	120	024A
Estadística e Inv. Operativa	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K024K50/RP08007	P06	180	P23	120	024A
Filología Clásica	FILOLOGÍA GRIEGA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K025K04/RP08008	P06	180	P23	120	025A
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA ALEMANA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K026K04/RP08024	P06	180	P23	120	026A
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA ALEMANA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K026K04/RP08039	P06	180	P23	120	026A
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA ALEMANA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K026K04/RP08040	P06	180	P23	120	026A
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA ALEMANA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K026K04/RP08047	P06	180	P23	120	026A
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA ALEMANA	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K026K51/RP08010	P06	180	P23	120	026A
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA FRANCESA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K026K04/RP08003	P06	180	P23	120	026B
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA FRANCESA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K026K04/RP08018	P06	180	P23	120	026B
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA FRANCESA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K026K04/RP08032	P04	120	P23	120	026B
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA FRANCESA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K026K04/RP08033	P06	180	P23	120	026B
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA FRANCESA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K026K04/RP08035	P04	120	P23	120	026B
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA FRANCESA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K026K04/RP08038	P04	120	P23	120	026B
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA FRANCESA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K026K04/RP08041	P06	180	P23	120	026B
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA FRANCESA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K026K04/RP08042	P06	180	P23	120	026B
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA FRANCESA	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K026K54/RP08002	P06	180	P23	120	026D
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA ALEMANA	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION (SORIA)	K026K36/RP08025	P06	180	P23	120	026E
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA FRANCESA	FAC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (SORIA)	K026K36/RP08030	P03	90	P24	90	026F
Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K027K04/RP08035	P06	180	P23	120	027A
Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K027K04/RP08036	P06	180	P23	120	027A
Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K027K04/RP08037	P06	180	P23	120	027A
Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K027K04/RP08038	P06	180	P23	120	027A
Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K027K04/RP08039	P04	120	P23	120	027A
Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K027K04/RP08041	P06	180	P23	120	027A
Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K027K04/RP08042	P06	180	P23	120	027A
Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K027K04/RP08043	P06	180	P23	120	027A
Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K027K48/RP08015	P04	120	P23	120	027A
Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K027K51/RP08030	P06	180	P23	120	027A

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	9/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	LOU		LOSU		UNIDAD DOCENTE
				Dedicación	Horas	Dedicación	Horas	
Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K027K53/RP08001	P06	180	P23	120	027B
Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K027K49/RP08001	P06	180	P23	120	027C
Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K027K49/RP08007	P04	120	P23	120	027C
Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION (SORIA)	K027K36/RP08015	P06	180	P23	120	027D
Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER (SORIA)	K027K62/RP08001	P06	180	P23	120	027D
Física Aplicada	FÍSICA APLICADA	FAC CIENCIAS (VALLADOLID)	K031K01/RP08002	P06	180	P23	120	031A
Física Aplicada	FÍSICA APLICADA	FAC CIENCIAS (VALLADOLID)	K031K01/RP08008	P06	180	P23	120	031A
Física Teórica,Atómica y Optica	ÓPTICA	FAC CIENCIAS (VALLADOLID)	K033K01/RP08026	P04	120	P23	120	033C2
Fund.Anál.Econ.,Hª e Inst.Económicas	FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K034K02/RP08008	P06	180	P23	120	034A
Fund.Anál.Econ.,Hª e Inst.Económicas	FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K034K02/RP08012	P06	180	P23	120	034A
Fund.Anál.Econ.,Hª e Inst.Económicas	FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K034K49/RP08007	P05	150	P23	120	034C
Geografía	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K035K04/RP08005	P06	180	P23	120	035A
Geografía	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K035K04/RP08006	P06	180	P23	120	035A
Geografía	GEOGRAFÍA FÍSICA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K035K04/RP08011	P04	120	P23	120	035A
Geografía	GEOGRAFÍA HUMANA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K035K04/RP08012	P04	120	P23	120	035A
Geografía	GEOGRAFÍA HUMANA	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K035K53/RP08004	P04	120	P23	120	035B
Historia del Arte	HISTORIA DEL ARTE	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K039K04/RP08003	P06	180	P23	120	039A
Historia del Arte	HISTORIA DEL ARTE	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K039K04/RP08004	P06	180	P23	120	039A
Historia del Arte	HISTORIA DEL ARTE	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K039K04/RP08005	P06	180	P23	120	039A
Informática (ATC, CCIA, LSI)	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VALLADOLID)	K041K61/RP08013	P06	180	P23	120	041A
Informática (ATC, CCIA, LSI)	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFIC.	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VALLADOLID)	K041K61/RP08018	P06	180	P23	120	041B
Informática (ATC, CCIA, LSI)	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFIC.	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VALLADOLID)	K041K61/RP08021	P06	180	P23	120	041B
Informática (ATC, CCIA, LSI)	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFIC.	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VALLADOLID)	K041K61/RP08022	P04	120	P23	120	041B
Informática (ATC, CCIA, LSI)	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFIC.	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VALLADOLID)	K041K61/RP08024	P06	180	P23	120	041B
Informática (ATC, CCIA, LSI)	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFIC.	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VALLADOLID)	K041K61/RP08028	P06	180	P23	120	041B
Informática (ATC, CCIA, LSI)	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFIC.	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VALLADOLID)	K041K61/RP08033	P06	180	P23	120	041B
Informática (ATC, CCIA, LSI)	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VALLADOLID)	K041K61/RP08023	P06	180	P23	120	041C
Informática (ATC, CCIA, LSI)	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VALLADOLID)	K041K61/RP08025	P06	180	P23	120	041C
Informática (ATC, CCIA, LSI)	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VALLADOLID)	K041K61/RP08026	P04	120	P23	120	041C
Informática (ATC, CCIA, LSI)	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VALLADOLID)	K041K61/RP08029	P06	180	P23	120	041C

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	10/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	LOU		LOSU		UNIDAD DOCENTE
				Dedicación	Horas	Dedicación	Horas	
Informática (ATC, CCIA, LSI)	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VALLADOLID)	K041K61/RP08034	P06	180	P23	120	041C
Informática (ATC, CCIA, LSI)	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VALLADOLID)	K041K61/RP08036	P06	180	P23	120	041C
Informática (ATC, CCIA, LSI)	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VALLADOLID)	K041K61/RP08037	P06	180	P23	120	041C
Informática (ATC, CCIA, LSI)	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (SEGOVIA)	K041K56/RP08028	P03	90	P24	90	041D
Informática (ATC, CCIA, LSI)	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (SEGOVIA)	K041K56/RP08021	P06	180	P23	120	041F
Informática (ATC, CCIA, LSI)	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (SEGOVIA)	K041K56/RP08025	P06	180	P23	120	041F
Informática (ATC, CCIA, LSI)	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (SEGOVIA)	K041K56/RP08031	P06	180	P23	120	041F
Ingeniería Agrícola y Forestal	INGENIERÍA AGROFORESTAL	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER (SORIA)	K042K62/RP08025	P06	180	P23	120	042D
Ingeniería Agrícola y Forestal	INGENIERÍA AGROFORESTAL	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER (SORIA)	K042K62/RP08028	P06	180	P23	120	042D
Ingeniería Agrícola y Forestal	INGENIERÍA AGROFORESTAL	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER (SORIA)	K042K62/RP08031	P06	180	P23	120	042D
Ingeniería Agrícola y Forestal	INGENIERÍA AGROFORESTAL	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER (SORIA)	K042K62/RP08032	P06	180	P23	120	042D
Const.Arq.Ing.T y Mec.M.C.T.E.	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K043K06/RP08004	P06	180	P23	120	043A
Const.Arq.Ing.T y Mec.M.C.T.E.	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K043K06/RP08006	P06	180	P23	120	043A
Const.Arq.Ing.T y Mec.M.C.T.E.	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K043K06/RP08015	P05	150	P23	120	043A
Const.Arq.Ing.T y Mec.M.C.T.E.	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K043K06/RP08016	P06	180	P23	120	043A
Const.Arq.Ing.T y Mec.M.C.T.E.	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K043K06/RP08018	P06	180	P23	120	043A
Const.Arq.Ing.T y Mec.M.C.T.E.	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K043K06/RP08030	P05	150	P23	120	043A
Ingeniería de Sistemas y Automática	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K044K50/RP08007	P06	180	P23	120	044A
Ingeniería de Sistemas y Automática	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K044K50/RP08008	P06	180	P23	120	044A
Ingeniería de Sistemas y Automática	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K044K50/RP08009	P06	180	P23	120	044A
Ingeniería de Sistemas y Automática	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K044K50/RP08010	P06	180	P23	120	044A
Lengua Española	FILOLOGÍA ITALIANA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K049K04/RP08005	P06	180	P23	120	049B
Lengua Española	FILOLOGÍA ROMÁNICA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K049K04/RP08021	P03	90	P24	90	049C
Lengua Española	LENGUA ESPAÑOLA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K049K04/RP08012	P06	180	P23	120	049D
Lengua Española	LENGUA ESPAÑOLA	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K049K53/RP08001	P06	180	P23	120	049F
Lengua Española	LENGUA ESPAÑOLA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K049K49/RP08013	P06	180	P23	120	049G
Lengua Española	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION (SORIA)	K049K36/RP08024	P06	180	P23	120	049K2
Lengua Española	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION (SORIA)	K049K36/RP08034	P06	180	P23	120	049K2
Lengua Española	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION (SORIA)	K049K36/RP08035	P06	180	P23	120	049K2
Lengua Española	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION (SORIA)	K049K36/RP08051	P06	180	P23	120	049K3

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	11/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	LOU		LOSU		UNIDAD DOCENTE
				Dedicación	Horas	Dedicación	Horas	
Lengua Española	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION (SORIA)	K049K36/RP08052	P06	180	P23	120	049K3
Lengua Española	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION (SORIA)	K049K36/RP08046	P06	180	P23	120	049K4
Medicina, Dermatología y Toxicología	DERMATOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K052K05/RP08007	P06	180	P23	120	052A
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K052K05/RP08019	P06	180	P23	120	052B1
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K052K05/RP08004	P06	180	P23	120	052B10
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K052K05/RP08005	P03	90	P24	90	052B10
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K052K05/RP08010	P03	90	P24	90	052B10
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	K052K63/RP08002	P03	90	P24	90	052D1
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	K052K63/RP08003	P03	90	P24	90	052D1
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K053K02/RP08049	P05	150	P23	120	053A
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K053K02/RP08060	P06	180	P23	120	053A
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K053K02/RP08061	P03	90	P24	90	053A
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K053K51/RP08030	P06	180	P23	120	053A
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K053K51/RP08031	P04	120	P23	120	053A
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K053K51/RP08032	P06	180	P23	120	053A
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K053K02/RP08050	P03	90	P24	90	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K053K02/RP08051	P03	90	P24	90	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K053K02/RP08052	P04	120	P23	120	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K053K02/RP08062	P04	120	P23	120	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K053K02/RP08065	P03	90	P24	90	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K053K50/RP08048	P03	90	P24	90	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K053K50/RP08049	P03	90	P24	90	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K053K50/RP08050	P04	120	P23	120	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K053K50/RP08054	P03	90	P24	90	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K053K50/RP08060	P03	90	P24	90	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K053K50/RP08065	P03	90	P24	90	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K053K50/RP08077	P03	90	P24	90	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K053K50/RP08078	P03	90	P24	90	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K053K50/RP08082	P06	180	P23	120	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K053K50/RP08083	P04	120	P23	120	053B

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	12/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	LOU		LOSU		UNIDAD DOCENTE
				Dedicación	Horas	Dedicación	Horas	
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K053K50/RP08084	P03	90	P24	90	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K053K50/RP08085	P03	90	P24	90	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K053K50/RP08086	P03	90	P24	90	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K053K50/RP08087	P03	90	P24	90	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K053K50/RP08088	P03	90	P24	90	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K053K50/RP08090	P03	90	P24	90	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K053K50/RP08091	P06	180	P23	120	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K053K51/RP08034	P06	180	P23	120	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K053K51/RP08037	P04	120	P23	120	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K053K51/RP08038	P06	180	P23	120	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K053K51/RP08040	P06	180	P23	120	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K053K51/RP08042	P06	180	P23	120	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K053K51/RP08043	P04	120	P23	120	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K053K51/RP08044	P03	90	P24	90	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K053K51/RP08055	P06	180	P23	120	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K053K51/RP08056	P04	120	P23	120	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC CC DEL TRABAJO (PALENCIA)	K053K45/RP08010	P06	180	P23	120	053C
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC CC DEL TRABAJO (PALENCIA)	K053K45/RP08011	P06	180	P23	120	053C
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K053K49/RP08004	P06	180	P23	120	053D
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K053K49/RP08008	P06	180	P23	120	053D
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K053K49/RP08009	P06	180	P23	120	053D
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K053K49/RP08016	P06	180	P23	120	053D
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K053K49/RP08022	P05	150	P23	120	053D
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K053K49/RP08023	P04	120	P23	120	053D
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO (SORIA)	K053K58/RP08018	P06	180	P23	120	053E
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO (SORIA)	K053K58/RP08019	P04	120	P23	120	053E
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K054K05/RP08007	P06	180	P23	120	054A
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K054K05/RP08008	P06	180	P23	120	054A
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K054K05/RP08009	P06	180	P23	120	054A
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K054K48/RP08034	P06	180	P23	120	054A

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	13/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	LOU		LOSU		UNIDAD DOCENTE
				Dedicación	Horas	Dedicación	Horas	
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K054K48/RP08036	P06	180	P23	120	054A
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K054K48/RP08037	P03	90	P24	90	054A
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K054K48/RP08038	P06	180	P23	120	054A
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K054K48/RP08039	P06	180	P23	120	054A
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K054K48/RP08042	P06	180	P23	120	054A
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K054K48/RP08043	P03	90	P24	90	054A
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K054K48/RP08048	P06	180	P23	120	054A
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K054K48/RP08049	P06	180	P23	120	054A
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K054K53/RP08005	P04	120	P23	120	054B
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K054K53/RP08006	P06	180	P23	120	054B
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K054K54/RP08015	P04	120	P23	120	054C
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K054K54/RP08016	P05	150	P23	120	054C
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K054K54/RP08018	P04	120	P23	120	054C
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K054K54/RP08019	P04	120	P23	120	054C
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K055K05/RP08011	P06	180	P23	120	055C
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K055K05/RP08015	P04	120	P23	120	055C
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K055K05/RP08030	P04	120	P23	120	055C
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K055K05/RP08034	P04	120	P23	120	055C
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K055K05/RP08035	P04	120	P23	120	055C
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K055K05/RP08036	P04	120	P23	120	055C
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K055K05/RP08037	P04	120	P23	120	055C
Preh.Arq.Antr.S. y CC. y T. Hi	ARQUEOLOGÍA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K056K04/RP08005	P05	150	P23	120	056B
Preh.Arq.Antr.S. y CC. y T. Hi	CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K056K04/RP08003	P06	180	P23	120	056D
Preh.Arq.Antr.S. y CC. y T. Hi	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K056K53/RP08001	P06	180	P23	120	056F
Preh.Arq.Antr.S. y CC. y T. Hi	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K056K53/RP08002	P06	180	P23	120	056F
Preh.Arq.Antr.S. y CC. y T. Hi	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K056K53/RP08003	P06	180	P23	120	056F
Preh.Arq.Antr.S. y CC. y T. Hi	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K056K53/RP08004	P06	180	P23	120	056F
Psicología	PSICOLOGÍA BÁSICA	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K059K48/RP08020	P06	180	P23	120	059A
Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K059K05/RP08001	P06	180	P23	120	059A
Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K059K48/RP08003	P06	180	P23	120	059A

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	14/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	LOU		LOSU		UNIDAD DOCENTE
				Dedicación	Horas	Dedicación	Horas	
Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K059K48/RP08024	P06	180	P23	120	059A
Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K059K48/RP08025	P06	180	P23	120	059A
Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K059K48/RP08033	P06	180	P23	120	059A
Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K059K48/RP08037	P06	180	P23	120	059A
Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K059K48/RP08038	P06	180	P23	120	059A
Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K059K48/RP08039	P06	180	P23	120	059A
Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K059K48/RP08046	P06	180	P23	120	059A
Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K059K48/RP08052	P06	180	P23	120	059A
Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K059K48/RP08053	P06	180	P23	120	059A
Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K059K48/RP08054	P06	180	P23	120	059A
Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K059K48/RP08056	P06	180	P23	120	059A
Psicología	PSICOLOGÍA SOCIAL	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K059K48/RP08057	P06	180	P23	120	059A
Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K059K53/RP08012	P06	180	P23	120	059B
Psicología	PSICOLOGÍA SOCIAL	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K059K53/RP08013	P06	180	P23	120	059B
Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K059K57/RP08014	P03	90	P24	90	059D
Química Analítica	QUÍMICA ANALÍTICA	FAC CIENCIAS (VALLADOLID)	K060K01/RP08003	P06	180	P23	120	060A
Química Analítica	QUÍMICA ANALÍTICA	FAC CIENCIAS (VALLADOLID)	K060K01/RP08004	P03	90	P24	90	060A
Química Analítica	QUÍMICA ANALÍTICA	FAC CIENCIAS (VALLADOLID)	K060K01/RP08005	P06	180	P23	120	060A
Química Analítica	QUÍMICA ANALÍTICA	FAC CIENCIAS (VALLADOLID)	K060K01/RP08008	P05	150	P23	120	060A
Química Orgánica	QUÍMICA ORGÁNICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K067K50/RP08002	P06	180	P23	120	067A
Química Orgánica	QUÍMICA ORGÁNICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K067K50/RP08003	P06	180	P23	120	067A
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K068K02/RP08009	P06	180	P23	120	068A
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K068K02/RP08010	P04	120	P23	120	068A
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K068K02/RP08011	P06	180	P23	120	068A
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K068K48/RP08058	P06	180	P23	120	068A
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K068K51/RP08006	P06	180	P23	120	068A
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K068K51/RP08008	P06	180	P23	120	068A
Sociología y Trabajo Social	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K068K48/RP08063	P03	90	P24	90	068B
Sociología y Trabajo Social	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K068K48/RP08064	P03	90	P24	90	068B
Sociología y Trabajo Social	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K068K48/RP08067	P03	90	P24	90	068B

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	15/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	LOU		LOSU		UNIDAD DOCENTE
				Dedicación	Horas	Dedicación	Horas	
Sociología y Trabajo Social	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K068K48/RP08068	P03	90	P24	90	068B
Sociología y Trabajo Social	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K068K48/RP08069	P03	90	P24	90	068B
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC CC DEL TRABAJO (PALENCIA)	K068K45/RP08014	P06	180	P23	120	068C
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K068K53/RP08014	P06	180	P23	120	068C
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K068K53/RP08015	P03	90	P24	90	068C
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K068K49/RP08027	P06	180	P23	120	068D
Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K070K06/RP08023	P06	180	P23	120	070A
Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K070K06/RP08014	P06	180	P23	120	070B
Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K070K06/RP08015	P06	180	P23	120	070B
Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K070K06/RP08018	P04	120	P23	120	070B
Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K070K06/RP08019	P06	180	P23	120	070B
Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K070K06/RP08025	P06	180	P23	120	070B
Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K070K06/RP08029	P03	90	P24	90	070B
Urbanismo y Representación Arquitectura	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K072K06/RP08002	P06	180	P23	120	072A
Urbanismo y Representación Arquitectura	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K072K06/RP08011	P06	180	P23	120	072A
Urbanismo y Representación Arquitectura	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K072K06/RP08037	P06	180	P23	120	072A
Urbanismo y Representación Arquitectura	URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K072K06/RP08040	P03	90	P24	90	072B
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K097K48/RP08050	P06	180	P23	120	097A
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K097K48/RP08005	P06	180	P23	120	097B
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K097K48/RP08013	P06	180	P23	120	097B
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K097K48/RP08051	P06	180	P23	120	097B
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K097K48/RP08052	P06	180	P23	120	097B
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K097K48/RP08049	P06	180	P23	120	097C
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K097K53/RP08012	P03	90	P24	90	097E
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K097K53/RP08051	P06	180	P23	120	097E
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K097K53/RP08052	P06	180	P23	120	097E
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K097K53/RP08056	P03	90	P24	90	097E
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K097K54/RP08040	P06	180	P23	120	097G
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K097K54/RP08007	P06	180	P23	120	097H
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K097K54/RP08043	P04	120	P23	120	097I

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	16/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	LOU		LOSU		UNIDAD DOCENTE
				Dedicación	Horas	Dedicación	Horas	
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K097K57/RP08005	P06	180	P23	120	097K
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K097K57/RP08038	P04	120	P23	120	097K
Comunicación Audiovisual y Publicidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K098K04/RP08082	P06	180	P23	120	098A
Comunicación Audiovisual y Publicidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K098K49/RP08070	P06	180	P23	120	098B
Comunicación Audiovisual y Publicidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K098K49/RP08071	P06	180	P23	120	098B
Comunicación Audiovisual y Publicidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K098K49/RP08072	P06	180	P23	120	098B
Comunicación Audiovisual y Publicidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K098K49/RP08073	P06	180	P23	120	098B
Comunicación Audiovisual y Publicidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K098K49/RP08074	P06	180	P23	120	098B
Comunicación Audiovisual y Publicidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K098K49/RP08075	P06	180	P23	120	098B
Comunicación Audiovisual y Publicidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K098K49/RP08076	P06	180	P23	120	098B
Comunicación Audiovisual y Publicidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K098K49/RP08077	P06	180	P23	120	098B
Comunicación Audiovisual y Publicidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K098K49/RP08081	P06	180	P23	120	098B
Comunicación Audiovisual y Publicidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K098K49/RP08082	P06	180	P23	120	098B
Comunicación Audiovisual y Publicidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K098K49/RP08084	P06	180	P23	120	098B
Comunicación Audiovisual y Publicidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K098K49/RP08087	P06	180	P23	120	098B
Comunicación Audiovisual y Publicidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K098K49/RP08088	P06	180	P23	120	098B
Comunicación Audiovisual y Publicidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K098K49/RP08089	P04	120	P23	120	098B
Comunicación Audiovisual y Publicidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K098K49/RP08092	P06	180	P23	120	098B
Comunicación Audiovisual y Publicidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K098K49/RP08093	P06	180	P23	120	098B
Hist. Modern Contemp de América y Period	PERIODISMO	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K099K04/RP08020	P04	120	P23	120	099D
Hist. Modern Contemp de América y Period	PERIODISMO	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K099K04/RP08030	P06	180	P23	120	099D
Hist. Modern Contemp de América y Period	PERIODISMO	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K099K04/RP08032	P06	180	P23	120	099D
Hist. Modern Contemp de América y Period	PERIODISMO	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K099K04/RP08064	P06	180	P23	120	099D
Hist. Modern Contemp de América y Period	PERIODISMO	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K099K04/RP08066	P06	180	P23	120	099D
Hist. Modern Contemp de América y Period	PERIODISMO	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K099K04/RP08073	P06	180	P23	120	099D
Hist. Modern Contemp de América y Period	PERIODISMO	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K099K04/RP08074	P06	180	P23	120	099D
Hist. Modern Contemp de América y Period	PERIODISMO	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K099K04/RP08077	P06	180	P23	120	099D

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	17/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

AMORTIZACIONES DE PLAZAS DE PROFESORADO A TIEMPO COMPLETO

CCE	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	UNIDAD DOCENTE
PTUN	Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FAC MEDICINA (VA)	K003K05/RP01011	003B
CAUN	Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología	FISIOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	K006K63/RP00001	006D
PAYUD	Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología	FISIOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	K006K63/RP06002	006D
PTUN	Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERÍA MECÁNICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VA)	K007K50/RP01015	007D
PTEU	Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERÍA MECÁNICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VA)	K007K50/RP03014	007D
CDOC B	Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERÍA MECÁNICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VA)	K007K50/RP04012	007D
CAEU	Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	ING. CARTOGRÁFICA, GEODÉSICA Y FOTOGRAMETRÍA	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PA)	K007K39/RP02005	007E
PTUN	Ciencias Agroforestales	BOTÁNICA	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PA)	K008K39/RP01019	008A
PTUN	Ciencias Agroforestales	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER (SO)	K008K62/RP01007	008F
PTUN	Ciencias Agroforestales	BOTÁNICA	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER (SO)	K008K62/RP01009	008F
PAYUD	Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	OTORRINOLARINGOLOGÍA	FAC MEDICINA (VA)	K011K05/RP06003	011C2
CAUN	Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO	FAC DERECHO (VA)	K013K21/RP00004	013B
CAUN	Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VA)	K014K02/RP00003	014C
CDOC B	Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO (SO)	K014K58/RP04001	014I
CDOC B	Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO (SO)	K014K58/RP04002	014J
CDOC B	Dcho. Penal e Hª y Teoría Dcho	DERECHO PENAL	FAC DERECHO (VA)	K015K21/RP04004	015A
CAUN	Dcho. Penal e Hª y Teoría Dcho	DERECHO ROMANO	FAC DERECHO (VA)	K015K21/RP00001	015B

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	18/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CCE	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	UNIDAD DOCENTE
PTUN	Derecho Público	DERECHO ADMINISTRATIVO	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VA)	K016K02/RP01010	016A
PTUN	Derecho Público	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FAC DERECHO (VA)	K016K21/RP01014	016B
PTUN	Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VA)	K017K48/RP01009	017A
PTUN	Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VA)	K017K48/RP01005	017B
CDOC B	Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SO)	K017K57/RP04001	017L
CDOC B	Economía Aplicada	ECONOMÍA APLICADA	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VA)	K020K02/RP04013	020A2
PAYUD	Economía Aplicada	ECONOMÍA APLICADA	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VA)	K020K02/RP06015	020A2
CDOC B	Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VA)	K021K02/RP04006	021A1
CAUN	Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VA)	K021K02/RP00006	021A2
PTEU	Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC COMERCIO (VA)	K021K51/RP03013	021A2
PTUN	Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC COMERCIO (VA)	K021K51/RP01002	021A3
PTUN	Electricidad y Electrónica	ELECTRÓNICA	ETS INGENIEROS TELECOMUNICACIÓN (VA)	K022K30/RP01005	022B
PTUN	Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD ENFERMERÍA (VA)	K023K52/RP01006	023A
CDOC B	Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD ENFERMERÍA (VA)	K023K52/RP04003	023A
CDOC B	Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD ENFERMERÍA (VA)	K023K52/RP04004	023A
CDOC P	Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD ENFERMERÍA (VA)	K023K52/RP04002	023A
PTUN	Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	K023K63/RP01002	023B
PCOLA	Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	K023K63/RP05001	023B
CAUN	Estadística e Inv. Operativa	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	FAC CIENCIAS (VA)	K024K01/RP00003	024A

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	19/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CCE	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	UNIDAD DOCENTE
PTUN	Estadística e Inv. Operativa	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PA)	K024K39/RP01012	024B
CAUN	Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA ALEMANA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)	K026K04/RP00003	026A
PTUN	Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA ALEMANA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)	K026K04/RP01009	026A
PAYUD	Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FAC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (SO)	K027K36/RP06004	027D
PTUN	Filosofía(F,LyFC,TeHE,FM,EyTA)	FILOSOFÍA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)	K028K04/RP01003	028A
CAUN	Filosofía(F,LyFC,TeHE,FM,EyTA)	FILOSOFÍA MORAL	FAC EDUCACIÓN (PA)	K028K53/RP00001	028B
CAUN	Fís.Mat.Conden., Crist. y Mineralogía	CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	FAC CIENCIAS (VA)	K032K01/RP00005	032A
CAUN	Fís.Mat.Conden., Crist. y Mineralogía	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VA)	K032K50/RP00001	032B
CAUN	Física Teórica,Atómica y Optica	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	FAC CIENCIAS (VA)	K033K01/RP00010	033A
PTUN	Fund.Anál.Econ.,Hª e Inst.Económicas	FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VA)	K034K02/RP01004	034A
PTUN	Fund.Anál.Econ.,Hª e Inst.Económicas	FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VA)	K034K02/RP01005	034A
PTUN	Historia Antigua y Medieval	HISTORIA MEDIEVAL	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)	K038K04/RP01009	038B
CAUN	Historia del Arte	HISTORIA DEL ARTE	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)	K039K04/RP00004	039A
PAYUD	Historia del Arte	HISTORIA DEL ARTE	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)	K039K04/RP06002	039A
PTUN	Historia del Arte	HISTORIA DEL ARTE	FAC EDUCACIÓN (PA)	K039K53/RP01001	039B
PTEU	Informática (ATC, CCIA, LSI)	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (VA)	K041K61/RP03001	041A
CAUN	Ingeniería Agrícola y Forestal	INGENIERÍA AGROFORESTAL	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PA)	K042K39/RP00003	042B
CDOC B	Ingeniería Agrícola y Forestal	TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PA)	K042K39/RP04012	042C
PTUN	Ingeniería Agrícola y Forestal	INGENIERÍA AGROFORESTAL	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER (SO)	K042K62/RP01014	042D

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	20/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CCE	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	UNIDAD DOCENTE
PTUN	Ingeniería Agrícola y Forestal	INGENIERÍA AGROFORESTAL	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER (SO)	K042K62/RP01015	042D
PTUN	Ingeniería Eléctrica	INGENIERÍA ELÉCTRICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VA)	K045K50/RP01004	045A
PTUN	Ingeniería Eléctrica	INGENIERÍA ELÉCTRICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VA)	K045K50/RP01001	045A
PTEU	Ingeniería Eléctrica	INGENIERÍA ELÉCTRICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VA)	K045K50/RP03010	045A
CAUN	Ing. Energética y Fluidomecánica	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VA)	K046K50/RP00002	046A
PAYUD	Ing. Energética y Fluidomecánica	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VA)	K046K50/RP06006	046A
CAUN	Ing. Química y Tecnolog. Medio Amb.	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VA)	K048K50/RP00013	048A
PTUN	Ing. Química y Tecnolog. Medio Amb.	INGENIERÍA QUÍMICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VA)	K048K50/RP01007	048A
CAEU	Ing. Química y Tecnolog. Medio Amb.	INGENIERÍA QUÍMICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VA)	K048K50/RP02001	048A
CAUN	Lengua Española	LENGUA ESPAÑOLA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)	K049K04/RP00003	049D
PTUN	Lengua Española	LENGUA ESPAÑOLA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)	K049K04/RP01017	049D
CAUN	Literat.Española. y Tª Liter. y Lit.Comp	LITERATURA ESPAÑOLA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)	K050K04/RP00004	050A
CAUN	Literat.Española. y Tª Liter. y Lit.Comp	TEORÍA LITERAT. Y LITERAT. COMPARADA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)	K050K04/RP00005	050B
PTEU	Matemática Aplicada	MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (VA)	K051K61/RP03015	051A
CAUN	Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FAC MEDICINA (VA)	K052K05/RP00009	052B2
CAUN	Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FAC MEDICINA (VA)	K052K05/RP00013	052B4
CAUN	Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VA)	K053K50/RP00002	053B
PAYUD	Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SG)	K053K49/RP06003	053D
PAYUD	Pedagogía	MÉTODOS INVES. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VA)	K054K48/RP06004	054A

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	21/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CCE	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	UNIDAD DOCENTE
PAYUD	Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VA)	K054K48/RP06005	054A
PAYUD	Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN (PA)	K054K53/RP06002	054B
CAUN	Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	INMUNOLOGÍA	FAC MEDICINA (VA)	K055K05/RP00012	055B
CDOC B	Preh.Arq.Antr.S. y CC. y T. Hi	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	FAC EDUCACIÓN (PA)	K056K53/RP04001	056F
PTEU	Prod.Vegetal y Rec.Forestales	PRODUCCIÓN VEGETAL	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PA)	K057K39/RP03011	057A1
PTEU	Prod.Vegetal y Rec.Forestales	PRODUCCIÓN VEGETAL	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER (SO)	K057K62/RP03009	057B1
PAYUD	Psicología	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRAT. PSICOLÓG.	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VA)	K059K48/RP06007	059A
PAYUD	Psicología	PSICOLOGÍA SOCIAL	FAC EDUCACIÓN (PA)	K059K53/RP06005	059B
CAEU	Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FAC EDUCACIÓN (SG)	K059K54/RP02005	059C
CAUN	Química Analítica	QUÍMICA ANALÍTICA	FAC CIENCIAS (VA)	K060K01/RP00009	060A
CAUN	Química Orgánica	QUÍMICA ORGÁNICA	FAC CIENCIAS (VA)	K067K01/RP00006	067A
PTUN	Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VA)	K068K02/RP01004	068A
PAYUD	Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SG)	K068K49/RP06006	068D
PTUN	Tecnología Electrónica	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VA)	K069K50/RP01001	069A
PTEU	Tecnología Electrónica	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VA)	K069K50/RP03010	069A
PTEU	Tecnología Electrónica	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VA)	K069K50/RP03001	069A
PTUN	Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	ETS ARQUITECTURA (VA)	K070K06/RP01015	070B
CDOC B	Teoría de la Señal y Com. e Ing. Telem	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	ETS INGENIEROS TELECOMUNICACIÓN (VA)	K071K30/RP04033	071B
PTUN	Urbanismo y Representación Arquitectura	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	ETS ARQUITECTURA (VA)	K072K06/RP01012	072A

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	22/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CCE	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	UNIDAD DOCENTE
PTUN	Urbanismo y Representación Arquitectura	URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	ETS ARQUITECTURA (VA)	K072K06/RP01003	072B
CDOC B	Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	FAC EDUCACIÓN (SG)	K097K54/RP04003	097I
PTUN	Hist. Modern Contemp de América y Period	HISTORIA DE AMÉRICA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)	K099K04/RP01051	099B
CAUN	Hist. Modern Contemp de América y Period	HISTORIA MODERNA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)	K099K04/RP00004	099C
PTUN	Hist. Modern Contemp de América y Period	PERIODISMO	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)	K099K04/RP01040	099D
CAUN	Hist. Modern Contemp de América y Period	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	FAC CC DEL TRABAJO (PA)	K099K45/RP00001	099E

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	23/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

AMORTIZACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	Dedicación (horas)	Carácter	UNIDAD DOCENTE
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	ANATOMÍA PATOLÓGICA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K003K05/RP08020	90	Cuatrimestral	003A
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	ANATOMÍA PATOLÓGICA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K003K05/RP08021	90	Cuatrimestral	003A
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	ANATOMÍA PATOLÓGICA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K003K05/RP08022	90	Cuatrimestral	003A
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	ANATOMÍA PATOLÓGICA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K003K05/RP08023	90	Cuatrimestral	003A
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	ANATOMÍA PATOLÓGICA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K003K05/RP08027	90	Anual	003A
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	ANATOMÍA PATOLÓGICA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K003K05/RP08028	90	Anual	003A
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	ANATOMÍA PATOLÓGICA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K003K05/RP08029	90	Anual	003A
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K003K05/RP08024	90	Cuatrimestral	003C
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K003K05/RP08025	90	Cuatrimestral	003C
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K003K57/RP08002	180	Cuatrimestral	003F
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	K003K63/RP08003	180	Anual	003F
Anatomía y Radiología	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K004K05/RP08022	180	Anual	004A
Anatomía y Radiología	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K004K05/RP08031	180	Anual	004A
Anatomía y Radiología	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K004K05/RP08035	180	Anual	004A
Anatomía y Radiología	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K004K05/RP08033	180	Cuatrimestral	004B
Anatomía y Radiología	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	K004K63/RP08009	180	Anual	004D
Anatomía y Radiología	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	K004K63/RP08012	180	Cuatrimestral	004E

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	24/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	Dedicación (horas)	Carácter	UNIDAD DOCENTE
Biologia Celu. Gene. Histo. y Farma	GENÉTICA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K005K05/RP08012	90	Cuatrimestral	005A
Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	K006K63/RP08002	90	Anual	006C
Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología	FISIOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	K006K63/RP08003	90	Anual	006D
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K007K50/RP08063	180	Anual	007B
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K007K50/RP08075	90	Cuatrimestral	007B
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K007K50/RP08076	180	Cuatrimestral	007B
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K007K50/RP08077	180	Cuatrimestral	007B
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K007K50/RP08078	180	Cuatrimestral	007B
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K007K50/RP08079	180	Cuatrimestral	007C
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K007K50/RP08080	180	Cuatrimestral	007C
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K007K50/RP08081	180	Cuatrimestral	007C
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K007K50/RP08082	180	Cuatrimestral	007C
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K007K50/RP08083	180	Cuatrimestral	007C
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K007K50/RP08084	180	Cuatrimestral	007C
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERÍA MECÁNICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K007K50/RP08085	150	Cuatrimestral	007D
Ciencias Agroforestales	PRODUCCIÓN ANIMAL	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA)	K008K39/RP08028	180	Cuatrimestral	008D
Ciencias Agroforestales	PRODUCCIÓN ANIMAL	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA)	K008K39/RP08029	90	Cuatrimestral	008D
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	OFTALMOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K011K05/RP08033	90	Anual	011B
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	OFTALMOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K011K05/RP08052	90	Anual	011B

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	25/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	Dedicación (horas)	Carácter	UNIDAD DOCENTE
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	CIRUGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	K011K63/RP08004	90	Anual	011D1
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	K011K63/RP08003	180	Anual	011E
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	K011K63/RP08022	150	Anual	011E
Derecho Civil	DERECHO CIVIL	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K012K21/RP08006	150	Cuatrimestral	012A
Derecho Civil	DERECHO CIVIL	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K012K21/RP08007	120	Cuatrimestral	012A
Derecho Civil	DERECHO CIVIL	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K012K21/RP08009	90	Cuatrimestral	012A
Derecho Civil	DERECHO CIVIL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K012K49/RP08026	180	Anual	012C
Derecho Civil	DERECHO CIVIL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K012K49/RP08028	120	Anual	012C
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO CONSTITUCIONAL	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K013K21/RP08013	90	Anual	013A
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO CONSTITUCIONAL	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K013K21/RP08017	120	Anual	013A
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO CONSTITUCIONAL	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K013K21/RP08018	180	Cuatrimestral	013A
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO CONSTITUCIONAL	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K013K21/RP08019	180	Anual	013A
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO CONSTITUCIONAL	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K013K21/RP08020	90	Anual	013A
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K013K21/RP08021	180	Cuatrimestral	013B
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO PROCESAL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K013K49/RP08016	90	Cuatrimestral	013F
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K014K21/RP08010	180	Anual	014B
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K014K02/RP08004	180	Cuatrimestral	014C
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K014K02/RP08005	180	Cuatrimestral	014C
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K014K51/RP08008	90	Cuatrimestral	014C

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	26/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	Dedicación (horas)	Carácter	UNIDAD DOCENTE
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC CC DEL TRABAJO (PALENCIA)	K014K45/RP08007	150	Anual	014D
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K014K49/RP08014	180	Anual	014F
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K014K49/RP08029	120	Cuatrimestral	014F
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K014K49/RP08030	90	Cuatrimestral	014F
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K014K49/RP08023	90	Anual	014H
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K014K49/RP08026	150	Cuatrimestral	014H
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K014K49/RP08027	150	Cuatrimestral	014H
Derecho Público	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K016K51/RP08002	180	Cuatrimestral	016B
Derecho Público	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERN.	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K016K21/RP08001	180	Anual	016C
Derecho Público	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERN.	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K016K51/RP08003	180	Anual	016C
Derecho Público	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERN.	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K016K51/RP08004	180	Cuatrimestral	016C
Derecho Público	DERECHO ADMINISTRATIVO	FAC CC DEL TRABAJO (PALENCIA)	K016K45/RP08002	90	Cuatrimestral	016D
Derecho Público	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERN.	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K016K49/RP08018	180	Cuatrimestral	016G
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K017K48/RP08060	150	Cuatrimestral	017B
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K017K48/RP08061	150	Cuatrimestral	017B
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	MÚSICA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K017K04/RP08043	180	Anual	017D
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K017K53/RP08011	180	Cuatrimestral	017F
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K017K53/RP08012	120	Cuatrimestral	017F
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K017K54/RP08035	120	Cuatrimestral	017H

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	27/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	Dedicación (horas)	Carácter	UNIDAD DOCENTE
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K017K54/RP08038	180	Anual	017I
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K017K57/RP08033	180	Anual	017L
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K017K57/RP08039	180	Anual	017L
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K017K57/RP08040	180	Anual	017L
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K017K57/RP08046	150	Cuatrimestral	017M
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K017K57/RP08049	120	Anual	017M
Didáctica Lengua y Literatura	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K018K54/RP08003	150	Anual	018C1
Didáctica Lengua y Literatura	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K018K54/RP08009	120	Cuatrimestral	018C1
Didáctica Lengua y Literatura	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K018K57/RP08015	180	Anual	018D1
Didáctica Lengua y Literatura	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K018K57/RP08021	90	Cuatrimestral	018D1
Economía Aplicada	ECONOMÍA APLICADA	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K020K02/RP08006	120	Cuatrimestral	020A1
Economía Aplicada	ECONOMÍA APLICADA	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K020K21/RP08003	90	Cuatrimestral	020A4
Economía Aplicada	ECONOMÍA APLICADA	FAC DERECHO (VALLADOLID)	K020K21/RP08004	180	Cuatrimestral	020A4
Economía Aplicada	ECONOMÍA APLICADA	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K020K53/RP08002	90	Cuatrimestral	020B1
Economía Aplicada	ECONOMÍA APLICADA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K020K49/RP08002	180	Anual	020C1
Economía Aplicada	ECONOMÍA APLICADA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K020K49/RP08005	180	Anual	020C1
Economía Aplicada	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K020K49/RP08030	120	Cuatrimestral	020C2
Economía Aplicada	ECONOMÍA APLICADA	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO (SORIA)	K020K58/RP08006	120	Anual	020D1
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K021K02/RP08012	150	Anual	021A2

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	28/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	Dedicación (horas)	Carácter	UNIDAD DOCENTE
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K021K49/RP08011	180	Anual	021C1
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K021K49/RP08026	120	Cuatrimestral	021C1
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K021K49/RP08027	120	Cuatrimestral	021C1
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K021K49/RP08028	180	Cuatrimestral	021C1
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K021K49/RP08030	180	Cuatrimestral	021C1
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K021K49/RP08029	90	Cuatrimestral	021C2
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	K023K63/RP08033	180	Anual	023B
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	K023K63/RP08034	120	Anual	023B
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	K023K63/RP08035	120	Anual	023B
Estadística e Inv. Operativa	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	FAC CIENCIAS (VALLADOLID)	K024K01/RP08006	180	Anual	024A
Filología Clásica	FILOLOGÍA GRIEGA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K025K04/RP08010	120	Cuatrimestral	025A
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA ALEMANA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K026K04/RP08030	180	Anual	026A
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA FRANCESA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K026K04/RP08034	180	Anual	026B
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA FRANCESA	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K026K51/RP08011	180	Anual	026B
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA FRANCESA	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K026K51/RP08014	90	Cuatrimestral	026B
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA FRANCESA	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K026K54/RP08003	180	Cuatrimestral	026D
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA ALEMANA	FAC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (SORIA)	K026K36/RP08032	180	Anual	026E
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA ALEMANA	FAC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (SORIA)	K026K36/RP08033	90	Anual	026E
Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K027K04/RP08044	90	Anual	027A

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	29/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	Dedicación (horas)	Carácter	UNIDAD DOCENTE
Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K027K53/RP08002	180	Anual	027B
Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K027K54/RP08004	150	Anual	027C
Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FAC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (SORIA)	K027K36/RP08016	180	Anual	027D
Filosofía(F,LyFC,TeHE,FM,EyTA)	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K028K53/RP08012	120	Cuatrimestral	028E
Física Aplicada	FÍSICA APLICADA	FAC CIENCIAS (VALLADOLID)	K031K01/RP08003	180	Anual	031A
Fís.Mat.Conden., Crist. y Mineralogía	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K032K50/RP08003	180	Cuatrimestral	032B
Fís.Mat.Conden., Crist. y Mineralogía	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K032K50/RP08004	90	Cuatrimestral	032B
Fís.Mat.Conden., Crist. y Mineralogía	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K032K50/RP08005	90	Cuatrimestral	032B
Fund.Anál.Econ.,Hª e Inst.Económicas	FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K034K02/RP08014	90	Cuatrimestral	034A
Fund.Anál.Econ.,Hª e Inst.Económicas	FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K034K02/RP08015	90	Cuatrimestral	034A
Fund.Anál.Econ.,Hª e Inst.Económicas	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K034K02/RP08011	120	Anual	034B
Fund.Anál.Econ.,Hª e Inst.Económicas	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K034K51/RP08005	90	Anual	034B
Geografía	GEOGRAFÍA HUMANA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K035K04/RP08007	180	Anual	035A
Geografía	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K035K04/RP08010	120	Anual	035A
Geografía	GEOGRAFÍA HUMANA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K035K04/RP08013	120	Anual	035A
Geografía	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	FAC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (SORIA)	K035K36/RP08003	180	Anual	035D
Historia del Arte	HISTORIA DEL ARTE	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K039K04/RP08007	180	Anual	039A
Historia del Arte	HISTORIA DEL ARTE	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K039K53/RP08001	180	Cuatrimestral	039B
Historia del Arte	HISTORIA DEL ARTE	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K039K54/RP08009	120	Anual	039C

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	30/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	Dedicación (horas)	Carácter	UNIDAD DOCENTE
Informática (ATC, CCIA, LSI)	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFIC.	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (VALLADOLID)	K041K61/RP08031	150	Anual	041B
Informática (ATC, CCIA, LSI)	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (VALLADOLID)	K041K61/RP08030	180	Anual	041C
Informática (ATC, CCIA, LSI)	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (VALLADOLID)	K041K61/RP08039	120	Anual	041C
Informática (ATC, CCIA, LSI)	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFIC.	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (SEGOVIA)	K041K56/RP08029	120	Anual	041E
Informática (ATC, CCIA, LSI)	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (SEGOVIA)	K041K56/RP08030	180	Anual	041F
Ingeniería Agrícola y Forestal	ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIA	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA)	K042K39/RP08038	120	Anual	042A
Ingeniería Agrícola y Forestal	TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA)	K042K39/RP08028	120	Cuatrimestral	042C
Ingeniería Agrícola y Forestal	TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA)	K042K39/RP08029	120	Cuatrimestral	042C
Ingeniería Agrícola y Forestal	TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA)	K042K39/RP08030	120	Cuatrimestral	042C
Ingeniería Agrícola y Forestal	INGENIERÍA AGROFORESTAL	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER (SORIA)	K042K62/RP08033	90	Cuatrimestral	042D
Const.Arq.Ing.T y Mec.M.C.T.E.	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K043K06/RP08003	180	Anual	043A
Const.Arq.Ing.T y Mec.M.C.T.E.	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K043K06/RP08007	180	Anual	043A
Const.Arq.Ing.T y Mec.M.C.T.E.	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K043K06/RP08034	120	Cuatrimestral	043A
Ingeniería de Sistemas y Automática	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K044K50/RP08011	180	Anual	044A
Ingeniería de Sistemas y Automática	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K044K50/RP08012	180	Anual	044A
Ing. Energética y Fluidomecánica	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K046K50/RP08055	90	Anual	046A
Ing. Energética y Fluidomecánica	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K046K50/RP08056	90	Anual	046A
Ing. Energética y Fluidomecánica	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K046K50/RP08058	90	Anual	046A
Ing. Química y Tecnolog. Medio Amb.	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K048K50/RP08020	90	Anual	048A

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	31/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	Dedicación (horas)	Carácter	UNIDAD DOCENTE
Ing. Química y Tecnolog. Medio Amb.	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K048K50/RP08021	90	Anual	048A
Ing. Química y Tecnolog. Medio Amb.	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K048K50/RP08022	90	Anual	048A
Ing. Química y Tecnolog. Medio Amb.	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER (SORIA)	K048K62/RP08005	120	Anual	048C
Lengua Española	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K049K04/RP08022	120	Cuatrimestral	049A
Lengua Española	FILOLOGÍA ITALIANA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K049K04/RP08023	180	Cuatrimestral	049B
Lengua Española	FILOLOGÍA ITALIANA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K049K04/RP08024	90	Cuatrimestral	049B
Lengua Española	FILOLOGÍA ITALIANA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K049K04/RP08025	150	Cuatrimestral	049B
Lengua Española	LINGÜÍSTICA GENERAL	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K049K04/RP08026	180	Cuatrimestral	049E
Lengua Española	LENGUA ESPAÑOLA	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K049K54/RP08004	180	Anual	049G
Lengua Española	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	FAC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (SORIA)	K049K36/RP08053	150	Cuatrimestral	049K3
Literat.Española. y Tª Liter. y Lit.Comp	LITERATURA ESPAÑOLA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K050K04/RP08073	90	Cuatrimestral	050A
Literat.Española. y Tª Liter. y Lit.Comp	LITERATURA ESPAÑOLA	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K050K57/RP08004	90	Cuatrimestral	050D
Matemática Aplicada	MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (SEGOVIA)	K051K56/RP08003	120	Cuatrimestral	051B
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K052K05/RP08016	180	Cuatrimestral	052B7
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K052K05/RP08017	90	Cuatrimestral	052B9
Medicina, Dermatología y Toxicología	TOXICOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K052K05/RP08018	90	Cuatrimestral	052C
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K053K51/RP08052	180	Cuatrimestral	053A
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K053K51/RP08053	180	Cuatrimestral	053A
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K053K02/RP08066	120	Cuatrimestral	053B

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	32/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	Dedicación (horas)	Carácter	UNIDAD DOCENTE
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K053K50/RP08057	180	Anual	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K053K50/RP08076	180	Anual	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K053K51/RP08054	150	Cuatrimestral	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K053K51/RP08057	90	Anual	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K053K51/RP08058	90	Cuatrimestral	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO (SORIA)	K053K58/RP08021	180	Anual	053E
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K054K48/RP08044	180	Anual	054A
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K054K48/RP08050	150	Cuatrimestral	054A
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K054K53/RP08007	180	Cuatrimestral	054B
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K054K53/RP08008	180	Cuatrimestral	054B
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K054K53/RP08009	180	Cuatrimestral	054B
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K054K53/RP08010	180	Cuatrimestral	054B
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K054K53/RP08011	150	Cuatrimestral	054B
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K054K54/RP08020	120	Cuatrimestral	054C
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K054K57/RP08034	180	Anual	054D
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	HISTORIA DE LA CIENCIA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K055K05/RP08025	120	Anual	055A
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	PEDIATRÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K055K05/RP08026	90	Anual	055E
Preh.Arq.Antr.S. y CC. y T. Hi	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K056K53/RP08005	180	Anual	056F
Preh.Arq.Antr.S. y CC. y T. Hi	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K056K53/RP08006	180	Anual	056F

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	33/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	Dedicación (horas)	Carácter	UNIDAD DOCENTE
Prod.Vegetal y Rec.Forestales	PRODUCCIÓN VEGETAL	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA)	K057K39/RP08014	150	Cuatrimestral	057A2
Prod.Vegetal y Rec.Forestales	PRODUCCIÓN VEGETAL	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA)	K057K39/RP08015	150	Anual	057A2
Psicología	PSICOLOGÍA SOCIAL	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K059K48/RP08058	120	Anual	059A
Psicología	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRAT. PSICOLÓG.	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K059K48/RP08059	180	Anual	059A
Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K059K48/RP08060	180	Cuatrimestral	059A
Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K059K48/RP08061	180	Cuatrimestral	059A
Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K059K53/RP08017	90	Cuatrimestral	059B
Psicología	PSICOLOGÍA SOCIAL	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K059K53/RP08018	180	Cuatrimestral	059B
Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K059K53/RP08019	180	Cuatrimestral	059B
Psicología	PSICOLOGÍA SOCIAL	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K059K57/RP08010	180	Anual	059D
Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K059K57/RP08016	180	Cuatrimestral	059D
Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K059K57/RP08017	180	Cuatrimestral	059D
Química Orgánica	QUÍMICA ORGÁNICA	FAC CIENCIAS (VALLADOLID)	K067K01/RP08003	180	Anual	067A
Química Orgánica	QUÍMICA ORGÁNICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K067K50/RP08001	180	Anual	067A
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K068K48/RP08062	180	Anual	068A
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K068K48/RP08072	150	Cuatrimestral	068A
Sociología y Trabajo Social	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K068K48/RP08071	90	Anual	068B
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K068K49/RP08024	180	Anual	068D
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K068K49/RP08028	180	Anual	068D

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	34/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	Dedicación (horas)	Carácter	UNIDAD DOCENTE
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K068K57/RP08010	150	Anual	068E
Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K070K06/RP08061	180	Anual	070A
Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K070K06/RP08062	90	Cuatrimestral	070A
Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K070K06/RP08028	180	Anual	070B
Urbanismo y Representación Arquitectura	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K072K06/RP08038	120	Anual	072A
Urbanismo y Representación Arquitectura	URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K072K06/RP08039	180	Anual	072B
Urbanismo y Representación Arquitectura	URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	K072K06/RP08041	90	Anual	072B
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K097K48/RP08053	150	Cuatrimestral	097A
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K097K48/RP08054	150	Cuatrimestral	097A
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K097K48/RP08055	180	Anual	097A
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K097K48/RP08056	150	Cuatrimestral	097B
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K097K48/RP08057	120	Anual	097B
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K097K48/RP08059	150	Cuatrimestral	097B
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K097K48/RP08060	150	Cuatrimestral	097B
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K097K48/RP08048	180	Anual	097C
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K097K48/RP08058	120	Cuatrimestral	097C
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K097K53/RP08054	180	Cuatrimestral	097D
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K097K53/RP08055	180	Cuatrimestral	097D
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K097K53/RP08057	90	Cuatrimestral	097E

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	35/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	Dedicación (horas)	Carácter	UNIDAD DOCENTE
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K097K53/RP08042	180	Anual	097F
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K097K53/RP08047	180	Anual	097F
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K097K54/RP08050	180	Cuatrimestral	097G
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K097K54/RP08051	180	Cuatrimestral	097G
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K097K54/RP08049	180	Anual	097H
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	K097K54/RP08052	180	Anual	097I
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K097K57/RP08035	180	Cuatrimestral	097J
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K097K57/RP08036	120	Cuatrimestral	097J
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K097K57/RP08037	120	Anual	097J
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	K097K57/RP08034	150	Anual	097L
Comunicación Audiovisual y Publicidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K098K49/RP08086	180	Anual	098B
Hist. Modern Contemp de América y Period	PERIODISMO	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K099K04/RP08083	90	Cuatrimestral	099D
Hist. Modern Contemp de América y Period	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K099K49/RP08068	180	Anual	099F
Hist. Modern Contemp de América y Period	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K099K49/RP08094	180	Cuatrimestral	099F

Código Seguro De Verificación	zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:07
Observaciones		Página	36/36
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zUqu6czQfaLmT8Bqqjh7xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

Corrección de errores del acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de junio de 2023, por el que se acordó aprobar actuaciones en materia de profesorado, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid el 14 de junio de 2023.

Advertido error material en la publicación, se procede a efectuar la siguiente corrección:

DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (LOSU)
(Líneas de actuación en materia de PDI UVa 2023, B, Programa de dotaciones de PAYUD, 1)

Donde dice:

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Nº PLAZAS	UNIDAD DOCENTE
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	1	068A

Debe decir:

Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	1	068A

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	6Y+4WObXyxSu2QWT9ie9Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:33
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=6Y%2B4WObXyxSu2QWT9ie9Ig%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE 31 DE OCTUBRE DE 2023, SOBRE LA EVALUACIÓN POSITIVA PARA AYUDANTE DOCTOR COMO MÉRITO PREFERENTE EN LOS CONCURSOS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO.

Hasta que no sea efectiva una reforma del actual "Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de personal docente e investigador contratado temporal en régimen de derecho laboral" aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid en sesión de 3 de junio de 2021, BOCyL de 11 de junio de 2021 que adecue los procedimientos y baremos a lo establecido por a la Ley Orgánica del Sistema Universitario, Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, BOE de 23 de marzo, (LOSU), después de la preceptiva negociación en la Mesa General de Negociación de la Universidad, se acuerda:

1.- En aplicación de la disposición transitoria décima primera los concursos de Profesores o Profesoras Ayudantes Doctores (PAYUD) se regirán por el actual "Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de personal docente e investigador contratado temporal en régimen de derecho laboral". En los concursos a PAYUD no se requerirá la posesión de la "acreditación a Profesor o Profesora Ayudante Doctor".

2.- Se entiende por "acreditación a Profesores o Profesoras Ayudantes Doctores" la Evaluación Positiva de la actividad docente e investigadora expedida para la figura de Profesor o Profesora Ayudante Doctor expedida por ANECA o ACSUCyL. Se entenderá, a estos efectos, que los poseedores de evaluación positiva para la figura contractual de Profesor o Profesora Contratado Doctor (expedida por ANECA o por ACSUCyL) o la acreditación a los Cuerpos Docentes Universitarios poseen además la evaluación positiva a Profesor o Profesora Ayudante Doctor.

3.- En aplicación de la disposición transitoria tercera de la LOSU la posesión de la "acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor", expedida por ANECA o por ACSUCyL, será considerado mérito preferente en los concursos a PAYUD. Este mérito preferente se concretará en la suma de 10 puntos adicionales a los obtenidos después de la aplicación del baremo establecido en el ANEXO I del "Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de personal docente e investigador contratado temporal en régimen de derecho laboral", incluidos los méritos preferentes y adicionales allí establecidos.

Código Seguro De Verificación	aVHfBhBev8IKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:28
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=aVHfBhBev8IKWQppAzFvjg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2023, acordó aprobar la ampliación de la oferta de empleo público del personal docente e investigador del año 2023, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente, en el caso de los funcionarios, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 230 de los Estatutos de la Universidad. En el caso del personal laboral, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses, demanda laboral ante los Juzgados de lo Social, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social. En todo caso, los recursos en vía judicial no podrán formalizarse hasta que, en su caso, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Todos los plazos señalados se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución a los interesados.

Código Seguro De Verificación	iiItr7MFx428V8Ylxo+SQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:15
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:01
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=iiItr7MFx428V8Ylxo%2BSQA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Oferta de Empleo Público adicional ante el incremento de plazas del Grado en Medicina

En la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2023 se aprobó una partida finalista para financiar el incremento del número de plazas de alumnos de nuevo ingreso ofertadas por las Universidades Públicas en el Grado en Medicina.

El Ministerio de Sanidad, por Real Decreto 698/2023, de 25 de julio, (BOE del 26), reguló la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la financiación del incremento de plazas del Grado en Medicina y de las inversiones destinadas a mejorar la calidad docente, encontrándose la Universidad de Valladolid entre las entidades beneficiarias relacionadas en el anexo de este Real Decreto.

Esta Institución universitaria ha incrementado en el curso 2023-2024, 39 plazas para el acceso al primer curso del Grado en Medicina —10 plazas dentro de la memoria de verificación, y 29 por encima de dicha memoria—.

Entre las actuaciones a financiar, tal y como señala el Real Decreto 698/2023, se encuentran los gastos de personal para el incremento de la oferta de plazas del Grado en Medicina de las universidades públicas españolas en el curso académico 2023-2024, por encima de las establecidas en la memoria de verificación del plan de estudios correspondiente.

Por su parte, el apartado f) del artículo 20. Tres.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establece que no computarán para la tasa de reposición y, por tanto, no se tendrán en cuenta para su cálculo: «*las plazas necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de nuevos servicios cuyo establecimiento venga impuesto en virtud de una norma estatal, autonómica o local*».

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y encontrándose esta Universidad en el supuesto antes mencionado, se acuerda la tramitación de una Oferta de Empleo Público adicional a la ordinaria de 2023 de cinco plazas de la categoría de Profesoras y Profesores Permanentes Laborales que serán destinadas a las áreas de: anatomía y embriología humana, biología celular, genética, bioquímica y biología molecular, fisiología e inmunología.

En atención a las circunstancias expuestas, se acuerda:

— La publicación adicional de la Oferta de Empleo Público para 2023 con las plazas recogidas en el ANEXO I.

Código Seguro De Verificación	iiItr7MFx428V8Ylxo+SQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:15
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:01
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=iiItr7MFx428V8Ylxo%2BSQA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

ANEXO I

NUEVO INGRESO

Personal laboral

CATEGORÍA	TOTAL PLAZAS
Profesoras y Profesores Permanentes Laborales	5

Código Seguro De Verificación	iiItr7MFx428V8Ylxo+SQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:15
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:01
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=iiItr7MFx428V8Ylxo%2BSQA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Vicerrectorado de Profesorado
Vicerrectorado de Ordenación Académica

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE 2024-2025 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

(Aprobado en Consejo de Gobierno, sesión de 31 de octubre de 2023)

Código Seguro De Verificación	gJ+U+szoNiO/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:12
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:00
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=gJ%2BU%2BszoNiO%2FblQXz4NfSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÍNDICE

DESCRIPCIÓN GENERAL 3
CALENDARIO DE ELABORACIÓN DEL POD 8
ANEXO I .....
DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA FASE PRIMERA DEL POD 9
ANEXO II .....
DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA FASE SEGUNDA DEL POD 15
ANEXO III .....
DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA FASE TERCERA DEL POD 18
ANEXO IV .....
TIPOLOGÍAS DE LAS ASIGNATURAS 19
ANEXO V .....
CÁLCULO ORIENTATIVO DEL NÚMERO DE GRUPOS 20

Código Seguro De Verificación	gJ+U+szoNiO/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:12
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:00
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=gJ%2BU%2BszoNiO%2FblQXz4NfSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DESCRIPCIÓN GENERAL

El Plan de Organización Docente (en adelante POD) es el documento que anualmente recoge de manera detallada la oferta educativa de carácter oficial de la Universidad de Valladolid junto con la distribución correspondiente de responsabilidades docentes.

En el proceso de elaboración de este plan es crucial que todos los agentes (Centros, Departamentos, Comités, Comisiones, Servicios…) que actúan en alguna de las etapas que lo configuran lo hagan en estrecha coordinación y **respetando escrupulosamente los plazos establecidos.**

La elaboración del POD es una herramienta clave para la correcta organización docente de la universidad, y debe conjugar, partiendo de un ejercicio de **autonomía responsable** de centros y departamentos, la optimización de los recursos disponibles con las necesidades docentes en términos de los compromisos adquiridos a través de los planes de estudio vinculados a la oferta educativa, compromisos establecidos en las memorias de verificación de las nuevas titulaciones adaptadas a la ordenación dictada por el Real Decreto 822/2021. Este documento debe estar aprobado antes del 30 de octubre de 2023 de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento de Ordenación Académica (ROA).

Por otra parte, si bien los datos que se obtienen a través de la aplicación informática para la elaboración del POD constituyen una parte esencial en el análisis de la estructura de la plantilla de profesorado universitario y en el proceso de ajuste de las dimensiones de la misma, **las instrucciones que se recogen en este documento abordan exclusivamente cuestiones de ordenación académica y docentes**, de forma que el punto de partida de la planificación docente sea precisamente docente, adaptada a competencias, objetivos de aprendizaje, métodos docentes, planes de trabajo y sistemas de evaluación, razón por la cual se establecen únicamente directrices generales, algunas de ellas de obligado cumplimiento y otras orientativas, en un marco de flexibilidad que permita atender la enorme diversidad docente presente en nuestras aulas y que tanto enriquece a la Universidad de Valladolid.

Son novedades del curso 2024-2025 en un intento de estabilizar el POD y amoldarse a la situación de incertidumbre impuesta por la LOSU:

- Únicamente es necesario informar de los límites de acceso en la modalidad de continuidad de estudios. Los límites de admisión de estudiantes de nuevo ingreso para cada una de las titulaciones serán los indicados en la memoria de verificación y el acceso a cursos de adaptación al grado se realizará por el procedimiento de preinscripción de Distrito Único.
- El POD no puede suponer incremento de encargo docente, salvo en las nuevas titulaciones, que únicamente se implantarán si las dotaciones presupuestarias lo permiten. Los nuevos planes de estudio y planes de estudio con reducida matricula tendrán una optatividad mínima. Es imprescindible la coherencia absoluta entre la Fase I del POD y las guías de matrícula elaboradas por los centros.
- La Fase II pasa a ser un reajuste de grupos para poder asumir la docencia de la Fase I. No se podrá asignar docencia en el segundo cuatrimestre si no se ha asignado PDI a la totalidad de la oferta del primer cuatrimestre. Será necesario el Visto Bueno de los horarios en aquellas asignaturas con incidencias por falta de profesorado con compatibilidad de horarios.

Código Seguro De Verificación	gJ+U+szoNiO/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:12
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:00
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=gJ%2BU%2BszoNiO%2FblQXz4NfSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

FASES DEL POD

El proceso de elaboración del POD se desarrolla en tres fases, que se desarrollan de forma consecutiva y que son las siguientes:

Fase primera:

1. A la vista de la propuesta inicial de Fase I facilitada por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y la Unidad de Planificación Docente elaborada con arreglo a estas directrices, la información de cursos anteriores, las previsiones de matrícula, y los necesarios y oportunos contactos con la Unidad de Planificación, los **Centros** remitirán, **antes del 15 de noviembre de 2023**, la propuesta de Fase I de POD aprobada en Junta de Centro, que deberá contener:

   a) La **oferta docente conformada por las asignaturas que van a impartirse, agrupada por planes de estudio y justificando, en la propia aplicación informática para la elaboración del POD, sus propuestas sobre:**
      i) **Alta o bajas de asignaturas.**
      ii) **Nº de grupos de docencia que cambian respecto al curso actual.** Como norma general, no se autorizará aumento de grupo o grupos discrepantes, salvo que vaya acompañada de una redistribución de horas que no implique incremento de encargo.
      iii) **Nº de estudiantes previstos. Para el cálculo de las previsiones en 1º curso, se tendrán en cuenta el estudiantado matriculado en el curso 2023-2024.**
      iv) **Mantenimiento de asignaturas optativas con reducida matrícula,** sólo si no existen necesidades docentes añadidas y existe el compromiso por parte de los departamentos de no generar sustituciones a lo largo del curso.
      v) **En el caso de nuevos planes de estudio se introducirán en la aplicación informática los datos relativos a las asignaturas básicas, obligatorias y una ratio mínima de optatividad (créditos optativos para egresar + 1 asignatura) de acuerdo con el informe de necesidades docentes emitido antes de presentar la memoria de verificación (nº de ECTS, horas de teoría y práctica, áreas de conocimiento responsables de la docencia, nº de grupos, etc.).** Solo se implantará el primer curso de nuevos planes de estudio cuando haya un plazo mínimo de cuatro meses entre el informe final de verificación emitido por ACSUCyL y el inicio de curso, así como que las necesidades de profesorado y equipamiento tengan disponibilidad presupuestaria**.**

   b) **En lo referente a solicitudes de cambio de adscripción de asignaturas a unidades docentes, aprobadas por el Comité del Título, previo informe de los departamentos implicados,** no se autorizarán cambios de adscripción si se generan necesidades docentes en alguna UD implicada. En ningún caso se contemplarán cambios de adscripción fuera de plazo.

   c) **Únicamente deberá informarse del número previsto de estudiantes para la modalidad de continuidad de estudios**, de conformidad con lo recogido en el artículo 2 del Reglamento de admisión para continuar estudios universitarios oficiales en la Universidad de Valladolid.

   Los límites de admisión de estudiantes de nuevo ingreso para cada una de las titulaciones serán los indicados en la memoria de verificación.

   Como novedad, se elimina la convocatoria de admisión para los cursos puente o cursos de adaptación al grado de los estudiantes titulados de la anterior ordenación, y por tanto el apartado de límite de admisión para esta forma de acceso. Las solicitudes de admisión de titulados de la anterior ordenación pueden integrarse perfectamente en el procedimiento de admisión de Distrito Único, por la vía que proceda (EBAU, PAEU, Ciclos Formativos de Grado Superior o Titulados Universitarios).

   El reconocimiento de créditos que se aplicaría sería el mismo que si accedieran por admisión a Cursos puentes, ya que son titulados de la Universidad de Valladolid de la anterior ordenación, para los que se realizó la propuesta del correspondiente curso de adaptación al Grado. La matrícula que deberían realizar sería de las asignaturas que les faltase cursar para

Código Seguro De Verificación	gJ+U+szoNiO/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:12
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:00
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=gJ%2BU%2BszoNiO%2FblQXz4NfSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

completar los créditos totales del Grado correspondiente.

2. En el caso de que se encuentren desajustes en las propuestas se podrá solicitar a los centros cuantas aclaraciones e información complementaria se considere necesaria sobre la propuesta de Fase I que hayan elaborado.
3. La Comisión de Ordenación Académica (en adelante COAP) estudiará las propuestas de los Centros y elaborará una propuesta que será comunicada a los Centros para su conocimiento y comprobación y debatida y aprobada, en su caso, por el Consejo de Gobierno **antes del 31 de enero de 2024.**
4. La Vicerrectora de Ordenación Académica solicitará informe previo vinculante a la Comisión de Profesorado (en adelante **CP)** que estudiará las posibles variaciones en la plantilla.
5. **La oferta de asignaturas y grupos aprobada por Consejo de Gobierno ~~finalmente~~ en esta primera fase (o en Comisión Permanente de Consejo de Gobierno en segunda fase) será la que se emplee para elaborar la Guía de Matrícula del curso 2024-2025, siendo los centros responsables de comprobar la coincidencia de las guías de matrícula con las asignaturas ofertadas en el POD. Cualquier discrepancia localizada conllevará la anulación de las matrículas con esta incidencia dado que no se puede ofertar asignaturas no aprobadas en la fase I del POD. Los centros no pueden incorporar variaciones sobre la guía de matrícula en fecha posterior a la elaboración de dicha guía, salvo por causas excepcionales debidamente justificadas e informadas favorablemente por COAP.**

<u>Fase segunda</u>:

1. Elaborado y publicado el informe de previsión de necesidades de dotación que se deriva de la oferta docente aprobada al final de la Fase anterior, se abrirá el plazo para que los Departamentos eleven a la UPD las propuestas de modificación de sus grupos de teoría, aula, laboratorio, … que consideran necesarias para atender las obligaciones docentes comprometidas en la fase anterior o en su defecto, el compromiso de asumir toda la docencia sin nuevas dotaciones o sustituciones. En ningún caso se aprobará incremento de plazas de profesorado en esta fase.
2. Las peticiones serán estudiadas por la COAP y aprobadas por la Comisión Permanente **antes del 1 de mayo de 2024**.
3. Los centros elaboran, aprueban e introducen en la aplicación informática habilitada a tal efecto los horarios previstos para cada uno de los grupos docentes en el curso 2024-2025, **antes del 30 de mayo de 2024,** en aquellas asignaturas que han generado incidencias en el pasado, los horarios habrán de contar con el visto bueno de la COAP para garantizar que permitan la compatibilidad de profesorado.
4. Los Departamentos deberán aprobar e introducir en la correspondiente aplicación informática la asignación de profesorado completa de todos los grupos de todas las asignaturas que tienen asignados en los diferentes planes de estudio **antes del 20 de junio de 2024**, recurriendo a las plazas de profesorado que tenga priorizando que todas las asignaturas de primer cuatrimestre tengan asignado profesorado suficiente (no se permitirá la asignación de profesorado en el segundo cuatrimestre, mientras haya quedado docencia sin asignar en el primer cuatrimestre). Así mismo, deberán introducir al profesorado designado por el departamento como responsable de publicar el Proyecto/Guía Docente de cada asignatura, que será profesorado de las categorías: CAUN, PTUN, CAEU, PTEU, CDOC, PPL, PAYUD o PCOLA. En el caso de asignaturas compartidas, los departamentos promoverán la necesaria coordinación para que dichas asignaturas dispongan del Proyecto / Guía Docente único elaborado conjuntamente y publicado por alguno del profesorado designado como responsable de dicha publicación.
5. En el caso de asignaturas en las que no haya profesorado de las categorías antes mencionadas para elaborar los proyectos/guías docentes, el departamento encargará a una persona de alguna de estas categorías, la elaboración de los proyectos / guías de las nuevas asignaturas, aun

Código Seguro De Verificación	gJ+U+szoNiO/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:12
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:00
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=gJ%2BU%2BszoNiO%2FblQXz4NfSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

cuando no tenga asignada esa docencia.

6. **Antes del 30 de junio de 2024, y en ningún caso con posterioridad al inicio del periodo de matrícula o al inicio del curso académico, los departamentos introducen en la aplicación informática correspondiente los Proyectos/Guías Docentes de todas y cada una de las asignaturas de las que sean responsables, cuyos contenidos mínimos establece el Artículo 21 del Reglamento de Ordenación Académica. Con carácter previo los Comités de Título habrán comprobado la adecuación de los proyectos / guías docentes de las asignaturas a lo previsto en las correspondientes memorias de verificación.**
7. Los departamentos garantizarán que los horarios de tutoría del curso 2024-2025 de todo el profesorado estén disponibles a través de la aplicación informática del POD antes de la fecha de comienzo de la actividad docente establecida en el calendario académico.

Fase tercera:

1. Una vez cerrado el plazo de matrícula inmediatamente anterior al inicio del curso, se podrán proponer modificaciones en el número de grupos de docencia durante **un periodo máximo de una semana**, siempre que exista un cambio significativo de número de estudiantes matriculados/as que justifique esta variación. En cualquier caso, la creación de grupos no podrá suponer un incremento de las horas totales de la Unidad Docente salvo que exista suficiente capacidad docente con el profesorado asignado y **exista el compromiso por parte de los departamentos de no generar sustituciones a lo largo del curso**.
2. La Vicerrectora de Ordenación Académica y el Vicerrector de Profesorado resolverán las propuestas.
3. Terminado el plazo de resolución de las propuestas, se informará a la COAP sobre el estado final del POD.

SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA DEL POD

Dada su trascendencia, es importante velar por el correcto desarrollo del POD en todas sus fases, así como por su posterior implementación.

Así, en primer lugar, es PRIORITARIO asegurar que se cumple con los plazos establecidos. Teniendo en cuenta que centros y departamentos elevan propuestas a los Vicerrectorados de Ordenación Académica y de Profesorado y que son posteriormente las Comisiones de Ordenación Académica, por un lado, y de Profesorado, por otro, las que analizan las mismas y elevan propuesta definitiva a Consejo de Gobierno, en el caso de no contar con la propuesta de centros o departamentos en el plazo fijado se actuará de oficio en virtud de los datos de que dispongan en ese momento, así como de las posibles proyecciones que puedan realizarse de años anteriores, no retrasando en ningún caso el proceso en sus etapas clave a tramitar vía Consejo de Gobierno.

Las alteraciones de las fechas relativas a la Fase III que puedan derivarse de la aprobación del Calendario Académico 2024-2025, cuando ésta se produzca, serán aprobadas por la COAP y comunicadas a Centros y Departamentos.

Por otra parte, por instrucción de los Vicerrectores de Ordenación Académica y Profesorado se llevarán a cabo procesos de auditoría, tomando como punto de partida los datos actualizados, y recogiendo de los departamentos y centros evidencias sobre su efectiva realización:

- Para las clases teóricas y de problemas con el grupo completo se emplearán como evidencias los horarios oficiales publicados a través de la aplicación de gestión de horarios y de la zona oficial de la web en que se publica el correspondiente plan, o los cuadrantes para las prácticas asistenciales.

Código Seguro De Verificación	gJ+U+szoNiO/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:12
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:00
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=gJ%2BU%2BszoNiO%2FblQXz4NfSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Para otras actividades prácticas presenciales, en cada una de ellas se deberá registrar el lugar y horario de impartición, y el número de asistentes.
- Para actividades semipresenciales, entre otras medidas, se recogerán estadística de utilización de las herramientas de comunicación.

El resultado de este seguimiento, tras informe del departamento y centro implicado será tenido en cuenta en la toma de decisiones futuras sobre el POD y RPT de los correspondientes departamentos y centros.

Código Seguro De Verificación	gJ+U+szoNiO/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:12
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:00
Observaciones		Página	7/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=gJ%2BU%2BszoNiO%2FblQXz4NfSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CALENDARIO DE ELABORACIÓN DEL POD

31 ENE-2024	Fecha límite para la aprobación de la Fase I del POD oferta educativa para el curso 2024-2025 por parte del Consejo de Gobierno.
01-MAY-2024	Fecha límite para la aprobación por Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de las modificaciones de oferta de grupos
30-MAY-2024	Fecha límite para que los Centros elaboren e introduzcan en la aplicación de POD los horarios.
20-JUN-2024	Fecha límite para que los Departamentos elaboren e introduzcan en la aplicación de POD el Plan de Organización Docente del departamento.
30-JUN-2024	Fecha límite para que los Departamentos elaboren y publiquen los Guías Docentes de las asignaturas que tengan asignadas.

Código Seguro De Verificación	gJ+U+szoNiO/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:12
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:00
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=gJ%2BU%2BszoNiO%2FblQXz4NfSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ANEXO I

DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA FASE PRIMERA DEL POD

- **Propuesta inicial de asignaturas que conforman la oferta educativa**

Se publicará, antes del 31 de octubre de 2023, la propuesta de Fase I del curso 2024-2025. Para ello, se procederá a cargar en la aplicación informática **https://pod.uva.es/pod**, la relación de asignaturas y grupos, con sus tipologías y otra información asociada, correspondiente al curso anterior e incorporando las nuevas asignaturas (básicas, obligatorias y mínima optatividad) que deban comenzar a impartirse de acuerdo con los calendarios de implantación de títulos previstos. A esta información se incorporará un informe de modificaciones aceptables de acuerdo con la proyección de datos de matrícula que se calcule para el curso 2024-2025 en cada asignatura. En todo caso, desde los vicerrectorados se estudiarán las propuestas con el objeto de estabilizar el número de grupos durante al menos, todo el curso 2024-2025. Para la elaboración y revisión de la propuesta que deben remitir tras la aprobación por la Junta de Centro, deberán tenerse en cuenta las siguientes directrices:

1) En relación con las asignaturas que han de impartirse por primera vez han de facilitarse todos los datos relativos al número y tipo de grupos de docencia, así como la unidad docente a la que se asignan, respetando escrupulosamente el informe de necesidades docentes generado por la UPD durante la tramitación de la propuesta de la titulación. Se incluirán todas las asignaturas básicas y obligatorias, TFG/TFM, así como una ratio mínima de la optatividad (créditos optativos para egresar + una asignatura). **Estos datos facilitarán hacer previsiones realistas de necesidades de profesorado a medio plazo.**

2) Los Comités de Título de los másteres que no hayan alcanzado el número mínimo de estudiantes exigido en el Documento de Plantilla del PDI, para figurar como encargo docente computable a efectos de dotaciones (EC_UD) estudiarán, conjuntamente con los departamentos implicados y el centro, la decisión de incluir o no ese título de máster en la Guía de matrícula de 2024-2025. En caso de decidirlo así, **se deberá contar con el compromiso expreso de los departamentos de impartir la docencia incluso en el caso de que no se alcance el número mínimo de estudiantes para que el encargo docente refleje como EC_UD, compromisos que serán adjuntados a la petición de seguir impartiendo dicho título durante el curso 2024-2025**. En caso de decidir no impartirlo, dispondrán de **un plazo de 6 meses para resolver si el título se mantiene o entra en proceso de extinción**. En caso de mantenerse, deberá estudiarse la posibilidad de modificación o reverificación del título. Únicamente se aceptará la reverificación de títulos que hayan sido impartidos durante al menos 4 cursos.

3) **No figurarán en la aplicación informática ninguna de las asignaturas de los másteres que no han tenido estudiantes en el curso 2023-2024**. Los coordinadores de estos títulos, conjuntamente con los centros de los que dependan, deberán proponer qué asignaturas de esas se deben ofertar para el curso 2024-2025.

4) En el caso de **asignaturas que se impartieron el curso 2023/2024, tanto en grado como en máster,** se mostrarán por defecto la unidad docente asignada como responsable de la docencia, el número de grupos y la distribución de los mismos, de forma que en estos casos **sólo es preciso solicitar las modificaciones** que se consideren oportunas por parte de los centros. Las modificaciones pueden suponer una redistribución de horas respecto al curso anterior, pero no un incremento de las mismas.

5) **Las asignaturas optativas en el POD que no se han impartido** en el curso anterior, **bien por no ser ofertadas inicialmente, o bien porque fueron retiradas por tener un número**

Código Seguro De Verificación	gJ+U+szoNiO/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:12
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:00
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=gJ%2BU%2BszoNiO%2FblQXz4NfSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

insuficiente de estudiantes, no aparecerán por defecto cargadas en el sistema. *Excepcionalmente este curso queda sin aplicación los siguientes puntos habituales:*

> *"En este caso es recomendable analizar la conveniencia y la viabilidad de solicitar nuevamente su incorporación a la oferta educativa, garantizando en todo caso una ratio de optatividad razonable. La oferta de optatividad no superará la ratio 2:1, salvo en aquellas titulaciones en las que la mediana del número de estudiantes matriculados en el curso correspondiente a las asignaturas optativas sea superior a 100, en las que se permitirá que la ratio se encuentre entre el 2:1 y el 3:1."*

La oferta de optatividad será la mínima posible (los ECTS optativos a cursar + 1 asignatura) cuando la mediana en los tres últimos cursos del número de estudiantes matriculados en asignaturas de carácter básico u obligatorio del curso sea inferior a 10.

La oferta de optativas será la mínima necesaria para egresar, una ratio 1:1, cuando la matrícula de estudiantes en más de la mitad de las optativas del cuatrimestre sea inferior a 5 en el curso anterior. El criterio de selección de optativas será el número de estudiantes matriculados en el último curso o encuesta realizada por los estudiantes.

6) Las asignaturas optativas que no hayan alcanzado en el curso 2023-2024 el número de estudiantes matriculados exigidos en el Documento de Plantilla para computar como Encargo Docente pero que, sin embargo, han sido impartidas –o vayan a serlo-, aparecerán en la aplicación informática, debiendo ser los departamentos y los centros los que propongan su retirada de la oferta educativa, su vinculación a otra similar que se convertirá en "asignatura maestra" –si fuese apropiado unir al estudiantado de ambas- o bien la conveniencia **debidamente justificada** de su mantenimiento en la oferta del curso 2024-2025. En todo caso tendrán la consideración de Encargo No Computable y sólo se impartirán previo **compromiso por parte de los departamentos de no generar sustituciones a lo largo del curso**.

7) Las asignaturas semipresenciales y las asignaturas virtuales aparecerán con un único grupo de docencia.

- **Asignaturas con contabilidad especial**

Tienen esta condición aquellas asignaturas en las que el cálculo de la carga docente asociada no se realiza en términos exclusivamente del número de grupos y de la tipología, sino considerando las normas establecidas en el Documento de Plantilla del PDI y lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación Académica. A esta categoría pertenecen: Trabajos Fin de Grado, Trabajos de Fin de Máster, Prácticas en Empresa, etc.

- **Grupos de docencia**

Se establecen a través de la aplicación informática correspondiente **8 tipos diferentes de grupos** para las titulaciones de grado y máster en función de las modalidades organizativas docentes más habituales, en función de los escenarios en los que va a tener lugar la actividad a desarrollar por el profesorado y de la forma en la que se planifica la actividad docente en dicho escenario, no entrando, por tanto, a valorar si los contenidos trabajados son de tipo teórico o práctico.

Estos grupos, descritos a continuación, reflejan la realidad observada a través de la experiencia de los últimos cursos y lo indicado en el informe de necesidades docentes de las nuevas titulaciones:

- **Grupos T**. La actividad a desarrollar consiste fundamentalmente en la exposición de contenidos con la finalidad de introducir, explicar o demostrar pudiendo llevarse a cabo tal exposición por parte del profesor o del estudiantado ("clases magistrales").
- **Grupos S**. Son grupos de seminario o talleres, períodos de instrucción basados en contribuciones orales o escritas de estudiantes y orientado por el profesor, o sesiones supervisadas donde estudiantes trabajan en tareas programadas y reciben asistencia y guía cuando es necesaria.

Código Seguro De Verificación	gJ+U+szoNiO/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:12
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:00
Observaciones		Página	10/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=gJ%2BU%2BszoNiO%2FblQXz4NfSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- **Grupos A**. Cualquier tipo de prácticas de aula (estudio de casos, análisis diagnósticos, problemas, etc.)
- **Grupos L**. Actividades desarrolladas en espacios especiales con equipamiento especializado (laboratorios, aulas informáticas, etc.)
- **Grupos PC**. Son actividades que se realizan fuera del centro con la presencia del profesor: prácticas de campo, visitas programas, etc.
- **Grupos C**. Este tipo corresponde a las prácticas clínicas que se desarrollan en centros hospitalarios. Exclusivamente para los planes de estudio y áreas de conocimiento en las que se contemplen prácticas asistenciales.
- **Grupos TG**. Relaciones de tutela docente en pequeño grupo, especialmente relevante en el caso de las asignaturas correspondientes al Prácticum en las titulaciones de Educación.
- **Grupos V**. Grupos de enseñanza virtual. Los grupos virtuales computarán en el Encargo Docente de acuerdo con lo que se determine en el Documento de Plantilla.

En el caso de las asignaturas que se imparten desde hace varios cursos, y que habrán de seguir impartiéndose en el próximo, los centros propondrán el desglose que estimen oportuno **en coordinación con los departamentos** responsables de la docencia, insistiendo nuevamente en la necesidad de un ejercicio de **autonomía responsable** que tenga en consideración cuestiones pedagógicas, tipologías de las asignaturas, disponibilidad de recursos materiales y disponibilidad de profesorado. Se recomienda proponer el mínimo cambio respecto a lo realizado en el curso anterior. Solo se aceptarán redistribuciones de las horas respecto al encargo docente del curso anterior. Excepcionalmente se autorizarán incrementos condicionados a que exista capacidad docente. **No se autorizarán variaciones que supongan un incremento de la plantilla docente.**

➢ Tipologías de asignaturas

Con carácter general, las tipologías de las asignaturas han estado establecidas durante varios cursos. En el caso de nuevas titulaciones, las tipologías están implícitas en el informe de necesidades docentes. En el caso excepcional de que se requiera un cambio de tipología, las Juntas de Centro aprobarán y remitirán sus propuestas para que sean analizadas y aprobadas, si procede, por la COAP. Así, se establecen **10 tipologías**, se desglosa la **tercera** de ellas en tres variantes que permiten discriminar claramente distintas situaciones que merecen tratamiento diferente y se marcan directrices que facilitan la interpretación y la valoración de la pertenencia o no de una asignatura a una determinada tipología. Los cinco tipos propuestos y su descripción, así como los porcentajes que deben entenderse referidos a la **carga presencial del estudiante**, pueden encontrarse en la tabla del Anexo IV.

Cualquier nueva propuesta de tipología T2 (en cualquiera de sus modalidades) o T3 deberá ir acompañada de una **breve justificación** que permita a la COAP analizar si realmente la propuesta es coherente con la tabla del Anexo IV. **Se recuerda que no se autorizarán variaciones que supongan un incremento de la plantilla docente.**

➢ Tamaño máximo de los grupos de docencia

La clasificación de grupos de docencia recogida en el punto anterior obedece principalmente a un intento por atender la diversidad de actividades formativas que se desarrollan en las aulas, diversidad propia de una docencia coherente con una enseñanza centrada en el estudiante y en el aprendizaje, docencia que debe en esta misma línea desarrollarse en un marco o contexto adecuado en términos de espacios, tiempos y número de estudiantes. En relación con los tamaños de grupo que aparecen

Código Seguro De Verificación	gJ+U+szoNiO/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:12
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:00
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=gJ%2BU%2BszoNiO%2FblQXz4NfSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

en la tabla siguiente, hay que insistir en dos aspectos importantes. El primero es que el tamaño del grupo no establece un límite estricto para el número máximo de estudiantes por grupo sino un valor de referencia para evaluar la desviación del tamaño de grupo a la hora de realizar desdobles. El segundo es que será necesario tener en cuenta que hay situaciones vinculadas a las tipologías de las asignaturas, tal y como se describen en párrafos anteriores, que requieren de un número de estudiantes inferior de, por ejemplo, grupos de laboratorio en los que se trabaja con materiales peligrosos o que requieren un seguimiento muy personalizado y continuo por parte del docente. En estos casos hay que considerar que cuando se generen necesidades docentes y éstas resulten difícilmente viables, la CP podrá proponer que dichos tamaños sean mayores, previo informe no vinculante de la COAP.

La presencia del valor SL (sin límite) en algunas casillas no indica que se estén considerando a efectos de nuevas dotaciones o de amortizaciones valores superiores a los de cursos anteriores como grupo de referencia teórico, sino que trata de reflejar que determinadas actividades en grupo de tamaño elevado pueden llevarse a cabo con números grandes de estudiantes o bien que el valor dependerá, en el caso de las PC y de los grupos V, de la organización docente de la asignatura afectada de acuerdo con lo reflejado en la memoria de verificación. Así, por ejemplo, una asignatura con dos grupos de 60 puede organizar la exposición de contenidos más teóricos en grupo de 120 dejando más margen para emplear horas en grupos de tipo A. En una asignatura con dos grupos de 60 estudiantes y el 40% de presencialidad del alumno que tenga reconocidas 180 horas en el cómputo del encargo docente se puede optar por fusionar los dos grupos T, reutilizando las horas dedicadas a uno de esos grupos a trabajar en grupos A de menor tamaño, o a aumentar el número de grupos -o de horas- S, no alterando necesariamente ni la dedicación presencial del profesor ni la presencialidad del estudiante.

Tipo de grupo	Tamaño de referencia
T	80 (SL)
S	40
A	40
L	30 (1)
PC	SL
C	2-15(2)
TG	15
V	SL

1: Asignaturas tipo 2.2 y 2.3: 20. Asignaturas tipo 3.1: 10.
2: Establecidos específicamente para cada título particular, dependiendo de la disponibilidad de profesores PRAS-CSAL.

Con el objeto de facilitar a los centros la organización del número de grupos de docencia que corresponde a cada asignatura se ha elaborado una tabla de referencia, recogida en el **Anexo V**, que proporciona un instrumento para definir, para cada tamaño de grupo de referencia, el número de estudiantes matriculados a partir del cual se puede solicitar un aumento de número de grupos.

Los tamaños recogidos en la tabla anterior y en el ANEXO V podrán ser modificados en caso de que no pueda garantizarse la dotación de profesorado necesaria para asumir la docencia.

Los laboratorios con aforo reducido o falta de equipamiento han estado recibiendo instrucciones en los últimos cursos para que se afronten las reformas necesarias de espacios o equipamientos que permitan adecuarse a las necesidades reales. En el caso de necesitar mayor número de grupos,

Código Seguro De Verificación	gJ+U+szoNiO/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:12
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:00
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=gJ%2BU%2BszoNiO%2FblQXz4NfSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

deberán distribuirse las horas disponibles y tamaños de grupos para que no supongan un incremento de encargo en la UD.

- **Presencialidad del alumno**

  Como norma general la presencialidad del alumno debe quedar comprendida entre el 30% y el 40% del total de la carga de trabajo que se le asigna en términos de créditos ECTS. El límite superior sólo podrá ser superado en el caso de las prácticas clínicas, prácticas en empresa o externas y Prácticum de las titulaciones de Educación, si bien en estos últimos casos la presencialidad del estudiante se entiende referida principalmente al entorno profesional externo y no al universitario. Así, teniendo en cuenta que un crédito ECTS supone 25 horas de trabajo del alumno, las horas de trabajo presenciales estarán comprendidas entre 7.5 h y 10 h por cada crédito ECTS. El resto, hasta las 25 h, son horas de realización de trabajos tutelados, estudio personal y superación de las pruebas de evaluación sumativas[1].

- **Tutorías**

  Desde la perspectiva actual de la dedicación docente del profesorado, las **tutorías** de los profesores también son actividades que requieren de su presencia, pero en el sistema actual los profesores, además del compromiso docente, tienen la obligación de dedicar un número de horas a la semana a atender a los/las estudiantes, por lo que las tutorías no pueden contabilizarse dentro de sus actividades presenciales como encargo docente. Son carga de trabajo del profesor al margen de su compromiso de dedicación docente.

- **Asignaturas maestras**

  Se trata de asignaturas pertenecientes a titulaciones distintas que, por la coincidencia o proximidad de los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje previstos, permiten la organización de grupos de clase conjuntos para su impartición, contribuyendo así a un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles. En el POD figurará exclusivamente la "asignatura maestra", en el plan que el centro indique, incorporando a estudiantes de las otras titulaciones, y reflejando el conjunto de asignaturas vinculadas (hijas) asociado a dicha asignatura maestra.

  La relación de asignaturas maestras será revisada por los centros, que podrán proponer su modificación exclusivamente durante la elaboración de la primera fase del POD. En la fase 2 del POD, los horarios y fechas de exámenes de las asignaturas vinculadas (hijas) deben ser elaborados para permitir la asistencia de los estudiantes a la asignatura maestra.

- **Estudiantes previstos**

  La Unidad de Planificación Docente elaborará un informe de previsión de estudiantes con matrícula por asignatura, añadiendo a la previsión de estudiantes que promocionarán de curso, el valor esperado de estudiantes que repetirán la asignatura. La previsión de estudiantes que promocionarán de curso se calcula sustrayendo de la mediana de estudiantes con matrícula en las asignaturas del curso inferior durante el curso académico actual la mediana del número de estudiantes que no promocionaron en dicho curso inferior durante el curso académico anterior. El valor esperado de repetidores de la asignatura viene dado por el número de los que no la superaron durante el curso académico anterior. En el caso de nuevos grados o másteres se cargará el número de estudiantes previstos en las memorias de verificación. Finalmente, de cara a los/las estudiantes de nuevo ingreso, el límite de plazas de acceso a cada una de las titulaciones será el indicado en la memoria de verificación del título.

[1] Las pruebas escritas u orales de especial relevancia en el peso final de la calificación han de ser contempladas en la estimación de la carga total del estudiante de las nuevas titulaciones, contemplándose por tanto, en el cómputo de las 25 horas de trabajo por ECTS. Sin embargo, no se computan a efectos de respetar la restricción de presencialidad marcada en este apartado.

Código Seguro De Verificación	gJ+U+szoNiO/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:12
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:00
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=gJ%2BU%2BszoNiO%2FblQXz4NfSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

➢ **Adscripción a áreas de conocimiento**

De acuerdo con el artículo 3.3 del RD 822/2021, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, éstas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso.

Aunque las memorias de verificación, no contienen la adscripción de las materias y asignaturas a las áreas de conocimiento. Desde un punto de vista práctico, cada asignatura está adscrita al área de conocimiento y unidad docente que se encarga de su impartición a través del informe de necesidades docentes. Para ello, como parte de esta fase primera de elaboración del POD, cada Comité de Título elevará de manera excepcional, a través de su coordinador, al/a la decano/a o director del centro modificaciones considere razonable introducir en la misma, aportando los argumentos que la avalan, resultantes del obligado seguimiento anual de las actividades docentes del título y reflejados en las correspondientes actas de acuerdos del Comité del Título. En el caso de una nueva titulación, la adscripción a áreas de conocimiento, unidades o subunidades docentes, será introducida por los centros en la aplicación informática, de acuerdo con el informe de necesidades docentes aprobado en Consejo de Gobierno durante la tramitación de la propuesta del título. La Junta de Centro correspondiente debatirá y aprobará, si procede, totalmente o parcialmente, la propuesta de asignación provisional a áreas de conocimiento de las distintas asignaturas, para lo cual se deberán tener en cuenta criterios de optimización de los recursos existentes, teniendo en cuenta las restricciones específicas en materia de personal (Capítulo 1) impuestas por la legislación vigente y el presupuesto de la UVa. La propuesta de adscripción será valorada por la Comisión de Ordenación Académica y por la Comisión de Profesorado. **Se recuerda que no se autorizarán variaciones que supongan un incremento de la plantilla docente.**

Código Seguro De Verificación	gJ+U+szoNiO/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:12
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:00
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=gJ%2BU%2BszoNiO%2FblQXz4NfSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ANEXO II

DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA FASE SEGUNDA DEL POD

➢ Modificaciones del POD

La oferta de asignatura y grupos aprobada en la fase anterior se publicará, en el plazo máximo de un mes**,** desde la finalización de la misma, en la intranet de la página web de la Universidad, para su consulta por todos los miembros de la comunidad universitaria. Este informe contiene:

1. Relación de asignaturas que se impartirán en el siguiente curso, en las que figuran los datos sobre el nº de grupos de teoría y prácticas, estudiantes previstos y docencia que impartirá cada área.
2. Relación completa de los puestos y profesores, con su dedicación y capacidad docente. No se incluye a los profesores que no se consideran disponibles para el curso próximo (profesores a término, contratos de incidencia, jubilaciones, etc.).

Los departamentos evaluarán sus necesidades para realizar las propuestas justificadas de modificación de grupos que sean necesarios para cubrir toda la docencia con el profesorado disponible.

Solo se implantarán nuevos títulos si hay dotaciones presupuestarias suficientes para asumir el compromiso de plantilla o de equipamiento necesario.

Los departamentos enviarán sus solicitudes **antes de la fecha que se establezca. Este plazo es necesariamente estricto y se advierte que no se tendrá en cuenta ninguna solicitud posterior.** Antes del 1 de mayo de 2024 se elevará la propuesta de la fase II del POD a la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno.

➢ Elaboración de los horarios

Una vez aprobado el encargo docente los centros elaborarán, aprobarán e introducirán todos los horarios en la aplicación informática correspondiente **antes del 30 de mayo de 2024.** Los horarios deben permitir la asistencia de los estudiantes de asignaturas vinculadas (hijas) a asignaturas maestras, así como a las asignaturas de Programas de Doble Titulación, Programas Académicos de Recorridos Sucesivos y Grados con Itinerarios Académicos Abiertos. **Cualquier modificación del horario oficial contenido en la aplicación a partir de la fecha de comienzo de actividad docente en cada semestre deberá estar motivada y tramitarse de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ordenación Académica.** Aquellas asignaturas que requieran la necesidad de profesorado asociado con problemas de compatibilidad, deberán ofertar un horario compatible con ese tipo de profesorado. La COAP revisará los horarios de asignaturas que hayan tenido este tipo de incidencias en los cursos previos.

➢ Cierre del POD del Departamento

Concluido el proceso de elaboración de horarios, los consejos de departamento procederán a distribuir entre el profesorado los grupos de docencia que se hayan adscrito a todas y cada una de las unidades docentes del departamento**, de forma que la totalidad de las asignaturas del primer cuatrimestre queden cubiertas por profesorado disponible** (no se podrá asignar docencia del segundo cuatrimestre hasta que la totalidad del primer cuatrimestre esté cubierta). Así mismo, introducirán al profesorado designado por el departamento como responsable de publicar los Proyectos/Guías Docentes de las asignaturas de los que es responsable el departamento, que serán profesores/as con vinculación permanente a la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación	gJ+U+szoNiO/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:12
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:00
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=gJ%2BU%2BszoNiO%2FblQXz4NfSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Los departamentos deberán realizar un reparto de encargo docente que garantice la adecuada atención a la docencia que tengan asignada en todos los centros y planes de estudio, cumpliendo los criterios de reparto equitativo establecidos en el ROA y en el Documento de Plantilla del PDI.

Tal y como establece el Reglamento de Ordenación Académica, la asignación del encargo docente deberá realizarse con la garantía de que al comienzo del curso todas las asignaturas cuenten con, al menos, una persona del PDI **(No un puesto docente vacante),** encargada de la docencia**.** Los departamentos asignarán de manera preferente el encargo correspondiente al primer cuatrimestre del curso al profesorado con relación de empleo vigente en la fecha de comienzo, de manera que se garantice la docencia al inicio del curso.

Los departamentos y centros pueden consultar en la aplicación informática:

- Las asignaturas a impartir el próximo curso, exclusivamente las que deben tener reflejo en el POD, indistintamente de su consideración o no en el cálculo de necesidades.
- El listado de profesores para el próximo curso, con indicación de su categoría y capacidad.

Con esta información se podrá asignar a cada persona PDI sus obligaciones docentes de cada tipo **antes del 20 de junio**. Con esta información, **y siguiendo los procedimientos establecidos por el Vicerrectorado y la Unidad de Planificación Docente**, se generarán los documentos de comunicación de obligaciones docentes de cada profesor, que serán firmadas electrónicamente por el profesor y el director de departamento. **Estos documentos incluirán la relación completa y fehaciente de asignaturas y grupos impartidos por cada persona del PDI, con independencia de que sean consideradas como EC_UD o ENC_UD, a efectos de cálculo de necesidades de plantilla**. Las asignaturas cuyo encargo se considere ENC_UD aparecerán señaladas expresamente en dicha relación.

El profesorado designado introduce la información básica correspondiente a los Proyectos/**Guías Docentes de cada una de las asignaturas de las que sean responsables hasta el 30 de junio de 2024 y siempre con anterioridad al inicio del periodo de matrícula o inicio del curso académico**, en la aplicación informática habilitada a tal efecto, de acuerdo con la normativa que es de aplicación en este caso. Las personas responsables de elaborar y publicar las guías docentes serán PDI integrados del departamento cuando el profesorado de la asignatura sea una plaza vacante. En los planes de estudios conjuntos, se publicarán todos los proyectos / guías docentes, tanto los de las asignaturas impartidas en la UVa, como las impartidas por las otras universidades que puedan cursar los estudiantes matriculados en la Universidad de Valladolid. En este último caso, será el coordinador el responsable de subir esas guías docentes.

Se recuerda que los Comités de Título serán los responsables de comprobar la adecuación de los proyectos/guías docentes de las asignaturas a lo previsto en las correspondientes memorias de verificación (Art 21.3 del ROA tras la unificación de los documentos guía y proyecto docentes). En el caso de no haber sometido la guía a la comprobación del comité o de no haber atendido a los criterios del mismo (acciones que van contra el procedimiento) la fecha de revisión por el Comité de Título, que figura en el formulario, debe quedar vacía para no inducir a errores documentales.

Así mismo, los departamentos deberán responsabilizarse de que todo su profesorado introduzca sus proyectos/guías docentes y horarios de tutoría antes de la fecha de inicio de la actividad docente del curso 2024-2025 que sea establecida en el calendario académico.

➢ Difusión y publicidad del POD

El POD podrá ser consultado en la página web de la Universidad, con la información de todas las asignaturas y la información de los profesores responsables de cada grupo de docencia, salvo en aquellos casos en los que no sea posible por estar pendiente de la resolución de los correspondientes

Código Seguro De Verificación	gJ+U+szoNiO/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:12
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:00
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=gJ%2BU%2BszoNiO%2FblQXz4NfSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

concursos, con anterioridad a la matrícula. Así mismo, los datos del POD se incorporarán a la aplicación informática SIGMA.

Será imprescindible que **toda** la docencia, **especialmente la docencia del primer cuatrimestre**, esté debidamente cubierta y asignada a los profesores, para lo que se facilitan herramientas de ayuda y comprobación en la aplicación informática. **Los departamentos deberán asegurar que el inicio del curso académico comience con normalidad, asignando las asignaturas anuales y del 1º cuatrimestre a los profesores disponibles, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 9.7 *Criterios de asignación del Encargo Docente* del Documento de Plantilla del PDI y el art. 8 del Reglamento de Ordenación Académica.** En caso de no existir profesorado para algún grupo al inicio del curso, se podrán articular medidas excepcionales transitorias, como la docencia síncrona telemática desde otro campus, disminución de la presencialidad hasta un 30% o incremento del tamaño de grupos entre otras.

Resulta esencial mantener esta información actualizada, pues es la base de todos los procesos de información, seguimiento y análisis, así como de la actualización de los recursos del campus virtual.

- **Asignaturas sin docencia**

En el caso de las asignaturas sin docencia, pero con derecho a examen, pertenecientes a planes en proceso de extinción, los departamentos asignarán profesorado responsable de evaluar y tutelar a estudiantes matriculados/as en las mismas en el mismo proceso de cierre de su POD, comunicando esta asignación tanto al Centro correspondiente como al Vicerrectorado de Ordenación.

Código Seguro De Verificación	gJ+U+szoNiO/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:12
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:00
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=gJ%2BU%2BszoNiO%2FblQXz4NfSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ANEXO III

DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA FASE TERCERA DEL POD

➢ Modificación de grupos posterior a cierre de matrícula

La Vicerrectora de Ordenación Académica, el Vicerrector de Profesorado y los Centros podrán proponer, una vez finalizada la matrícula, modificaciones en el número de grupos de docencia creados, siempre que exista una variación significativa del número de matrículas que haga necesaria esta modificación, en el plazo máximo de una semana desde el inicio del curso. Salvo que haya capacidad docente, el incremento de grupos irá asociado a una redistribución de las horas de encargo docente. **No se autorizarán variaciones que supongan un incremento de la plantilla docente.**

Ante una decisión desfavorable, habrá un único periodo improrrogable para que los centros presenten alegaciones.

- El último día de matrícula, la UPD remitirá a los Centros el listado de las asignaturas optativas que no han alcanzado el número de estudiantes suficientes para que puedan computarse como encargo docente. Los Centros decidirán sobre el mantenimiento o retirada de las mismas.
- En el caso de asignaturas optativas con menos de 2 estudiantes no imprescindibles para egresar, se cerrarán de oficio.
- **Una vez resuelta la admisión asociada al último plazo de preinscripción señalado en el calendario de matriculación y conocidos los datos de matrícula oficial disponibles hasta ese momento,** las personas que ostentan la coordinación de los Másteres que no hayan alcanzado el número de estudiantes exigido para computar como encargo docente, y que estaban computando por haber tenido estudiantes suficientes en el curso anterior, notificarán al vicerrectorado y a la Unidad de Planificación Docente la decisión del comité académico sobre la retirada temporal del título durante el curso académico a efectos de nuevo ingreso o sobre la decisión de mantenerlo a pesar de no contar con una previsión de matrícula que iguale o supere el número de estudiantes necesarios para su cómputo como EC. Dicha notificación deberá venir acompañada del compromiso de los departamentos de atender la docencia que tengan asignada con los recursos con que cuenten en ese momento así como el **compromiso de no generar sustituciones a lo largo del curso**.
- Los Vicerrectores de Profesorado y Ordenación Académica resolverán conjuntamente las propuestas de modificaciones en el número de grupos de docencia. Los horarios y grupos definitivos en la primera semana del curso académico.
- Terminado el proceso de resolución de las propuestas, se informará a la COAP sobre el estado final del POD.

Código Seguro De Verificación	gJ+U+szoNiO/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:12
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:00
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=gJ%2BU%2BszoNiO%2FblQXz4NfSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ANEXO IV

TIPOLOGÍAS DE LAS ASIGNATURAS

Tipo	Descripción	Clases en grupo T/V	Clases en grupos A/L/C/PC	Clases en grupos S/TG
T0	Asignaturas de marcado corte teórico, esencialmente instrumentales o de introducción a contenidos básicos.	70-100%	0%-30%	0%-15%
T1	Asignaturas de carácter teórico-práctico: se incluyen aquí el común de las materias, en las que las clases de carácter magistral se compaginan con prácticas de aula y/o salas de ordenadores (o laboratorios de idiomas, laboratorios experimentales sin equipamiento específico como para requerir tamaños reducidos, estudios de radio y televisión u otros), seminarios en grupos de tamaño reducido, posibles prácticas de campo etc. Estas asignaturas presentan una distribución equilibrada entre carga teórica y práctica.	40%-60%	60%-40%	0%-15%
T2.1	Asignaturas de carácter teórico-práctico en las que la consecución de los objetivos de aprendizaje planteados requiera de un trabajo intensivo en laboratorios específicos pero sin necesidad de grupos reducidos.	35%	50%-65%	0%-15%
T2.2	Asignaturas con equilibrio entre la carga teórica y práctica pero con **necesidad de trabajar los contenidos prácticos en grupos de tamaño reducido** por las características del espacio destinado a las actividades correspondientes o por la necesidad de un seguimiento y control del alumno más cercano.	40%-60%	60%-40%	0%-15%
T2.3	Asignaturas que combinan las características de los dos tipos anteriores: **necesidad de trabajar contenidos prácticos en grupos de tamaño reducido** y alta presencia de créditos prácticos en laboratorios o espacios específicos.	35%	50%-65%	0%-15%
T3.1	Asignaturas que únicamente contemplan la realización de prácticas de carácter altamente experimental —sin perjuicio de posibles seminarios o clases magistrales de explicación de las prácticas—, en las que la presencialidad del alumno puede subir hasta el 60% y en las que se manejen productos que requieran especial atención por parte del profesorado.	0%-15%	70%-100%	0%-15%
T3.2	Asignaturas que únicamente contemplan la realización de prácticas de carácter altamente experimental —sin perjuicio de posibles seminarios o clases magistrales de explicación de las prácticas—, en las que la presencialidad del alumno puede subir hasta el 60% y en las que NO se manejen productos que requieran especial atención por parte del profesorado.	0%-15%	70%-100%	0%-15%
T4.1	Prácticas clínicas en Medicina	0%	100%	0%
T4.2	Prácticas clínicas en Enfermería y Fisioterapia	0%	100%	0%
T5	Prácticas externas y Prácticum	0%-10%	0%	0%-100%

Código Seguro De Verificación	gJ+U+szoNiO/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:12
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:00
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=gJ%2BU%2BszoNiO%2FblQXz4NfSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ANEXO V

CÁLCULO ORIENTATIVO DEL NÚMERO DE GRUPOS

n = NÚMERO DE GRUPOS	R = TAMAÑO DE GRUPO REFERENCIA						
	10	**15**	**20**	**30**	**40**	**60**	**80**
1	15	23	30	45	60	90	120
2	26	39	51	77	103	154	206
3	36	54	72	108	144	216	288
4	46	69	92	138	185	277	369
5	56	84	113	169	225	338	
6	66	99	133	199	265	398	
7	76	115	153	229	305		
8	86	130	173	259	346		
9	96	145	193	289	386		
10	106	160	213	319			
11	116	175	233	349			
12	126	190	253	379			
13	137	205	273				
14	147	220	293				
15	157	235	313				
16	167	250	333				

FÓRMULA DE CÁLCULO DE LA CELDA (n,R)

Para cada tamaño R del grupo de referencia, el número de grupos será el que corresponde con el de la fila de la correspondiente columna que contiene el número más pequeño que es mayor que el número de estudiantes matriculados.

Ejemplo: para una asignatura con 139 matriculados, el número de grupos orientativo de un tipo dado (L, A, …) cuyo tamaño de referencia sea 30 será 5, pues 169 es el número de la columna 4 (de izquierda a derecha) más pequeño de esa columna de los que resultan mayores que 139.

La fórmula de cálculo de cada celda de la tabla anterior es la siguiente:

```
=REDONDEAR(3*n*(n+1)*R/(3*n+1);0)
```


Código Seguro De Verificación	gJ+U+szoNiO/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:12
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:00
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=gJ%2BU%2BszoNiO%2FblQXz4NfSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2023, acordó aprobar la creación de la Cátedra de "ingenierosVA-Ingenierías y Empleabilidad", así como su reglamento de funcionamiento interno que se adjunta como anexo.

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	Oj2IL3PZTfmwFxgJSUS1eQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:08
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:45:59
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Oj2IL3PZTfmwFxgJSUS1eQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO "CÁTEDRA INGENIEROSVA-INGENIERÍAS Y EMPLEABILIDAD"

PREÁMBULO

Al objeto de dar cumplimiento a lo recogido en el artículo 39 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid y en el "Reglamento sobre Cátedras, Aulas y otros Centros y Estructuras de la Universidad" aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2007 (BOCYL nº 19, de 29 de enero de 2008), se elabora el presente documento que pretende establecer, de manera general, el régimen interno de funcionamiento de la "Cátedra ingenierosVA. Ingenierías y Empleabilidad" (en adelante la cátedra).

I. NATURALEZA Y FINES

Artículo 1.

1.1. La cátedra de la Universidad de Valladolid es una estructura específica de la Universidad de Valladolid creada al amparo de lo dispuesto en los artículos 38 a 41 de sus Estatutos para atender los fines de la Universidad de Valladolid y, entre otros, actuar como soporte a la docencia y a la investigación.

1.2. La cátedra es una estructura participada por la entidad miembro que se menciona en el artículo 8 del presente Reglamento y tiene su génesis en un convenio suscrito con la misma.

Artículo 2.

La finalidad de la cátedra será actuar como nexo entre la Universidad de Valladolid y la red de profesionales del Colegio de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid para impulsar la gestión holística del conocimiento en ingenierías de la rama industrial y así contribuir significativamente a la transición industrial y por ende al progreso social.

Artículo 3.

Son fines propios de la cátedra:

1. Desarrollar la cooperación entre la Universidad de Valladolid y el Colegio de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid, favoreciendo la creación de nuevo conocimiento y promoviendo la difusión de todos los aspectos de interés común entre ambas partes.
2. Actuar de nexo y promover la colaboración entre diferentes instituciones y los equipos de investigación de la Universidad para crear sinergias en torno al I+D+i en el ámbito industrial.
3. Asesorar, formar y divulgar proyectos relacionados con las Ingenierías industriales.

Código Seguro De Verificación	Oj2IL3PZTfmwFxgJSUS1eQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:08
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:45:59
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Oj2IL3PZTfmwFxgJSUS1eQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

4. Crear un grupo transversal de expertos en Ingenierías Industriales que realice actividades de análisis y proyectos concretos para acercar al alumno a la realidad laboral.
5. Generar diferentes fórmulas que contribuyan a mitigar la descapitalización del talento de la región.
6. Consolidar vínculos entre la cátedra y otras iniciativas a nivel regional, nacional e internacional en torno al aprovisionamiento de talento para abordar la doble transición.

Apoyar las actividades de extensión universitarias, tales como culturales, deportivas o sociales.

Artículo 4.

La cátedra aplicará sus esfuerzos prioritariamente al trabajo en red y formará parte de aquellas plataformas en las que se agrupen organizaciones y asociaciones con los mismos valores, objetivos y fines.

Artículo 5.

La cátedra tiene su domicilio en la Universidad de Valladolid, Escuela de Ingenierías Industriales. Edificio Mergelina/IndUVa, Paseo Prado de la Magdalena 3-5, 47005 Valladolid.

II. MIEMBROS DE LA CÁTEDRA

Artículo 6.

Podrán solicitar su adhesión a la cátedra:

1. Representantes de las Entidades que contribuyan a la realización de los fines de ésta en virtud del correspondiente convenio de colaboración con la Universidad de Valladolid, en la que se definirán los derechos y obligaciones que correspondan a ambas partes.
2. Miembros de los siguientes grupos:
   a. Profesores de la Universidad de Valladolid vinculados a áreas de conocimiento relacionadas con la cátedra.
   b. Investigadores de la Universidad de Valladolid vinculados a áreas de conocimiento relacionadas con la cátedra.
   c. Previa aprobación por la Universidad de Valladolid, profesores e investigadores de otras universidades.
   d. Empresas industriales propuestas por el organismo fundacional que aporten valor añadido a la cátedra.

Otras personas o instituciones reconocidas por su *knowhow* en las áreas de conocimiento relacionadas con la cátedra.

Artículo 7.

Para solicitar la incorporación a la cátedra tendrá que acreditarse una trayectoria investigadora o profesional en el campo de estudios de la cátedra, esta solicitud será tramitada por la Comisión Mixta. La pérdida de la condición de miembro de la cátedra

Código Seguro De Verificación	Oj2IL3PZTfmwFxgJSUS1eQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:08
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:45:59
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Oj2IL3PZTfmwFxgJSUS1eQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

se producirá por disolución del convenio, por baja voluntaria o por decisión de la Comisión Mixta.

Artículo 8.

En el momento de la aprobación del presente Reglamento tiene carácter de Entidad Fundacional Miembro el Colegio de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid.

En el futuro podrán adquirir la condición de Entidades Miembro aquellas que lo soliciten y tengan la aprobación de la Comisión Mixta. Dado el caso, se precisará modificar la composición de la Comisión Mixta para dar cabida a la nueva entidad miembro.

Artículo 9.

Los miembros de la cátedra serán informados de todas las actividades llevadas a cabo y participarán en aquellas iniciativas donde la Comisión Mixta considere que pueden aportar valor.

Artículo 10.

Es derecho de los miembros de la cátedra:

1. Participar en todo tipo de actividad organizada en el marco de esta.
2. Participar en los órganos de gobierno.

Artículo 11.

Es deber de los miembros de la cátedra:

1. Velar por el cumplimiento de los fines establecidos.
2. Asistir a las reuniones de los órganos de los que forme parte.
3. Colaborar en las tareas y actividades que desarrolle la cátedra, en especial en aquellas que le sean asignadas por los Órganos de Gobierno.

III. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN

Artículo 12.

Los **órganos de Gobierno** de la cátedra serán el **Director Académico**, miembro académico de la Universidad de Valladolid, y **el Director Técnico**, miembro de la Entidad Fundacional, así como la **Comisión Mixta y el Consejo**.

Artículo 13.

La Comisión Mixta estará compuesta por el Director Académico, el Director Técnico y cuatro miembros más, siendo al menos dos de ellos miembros del personal académico de la Universidad de Valladolid designados por el Director Académico y dos miembros pertenecientes al Colegio de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid designados por el Director Técnico, actuando el Director Académico como Presidente y el Director Técnico como Secretario de la Comisión Mixta.

Sus competencias comprenderán, entre otras:

- Aprobación del plan de actuaciones de la Memoria anual de actividades.

Código Seguro De Verificación	Oj2IL3PZTfmwFxgJSUS1eQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:08
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:45:59
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Oj2IL3PZTfmwFxgJSUS1eQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Distribución de los fondos presupuestarios para cada ejercicio.
- Aprobación de cuentas anuales.

La Comisión Mixta se reunirá con carácter ordinario al menos dos veces anualmente y con carácter extraordinario cuantas se estime necesario. La convocatoria se realizará por un medio que permita la constatación de la recepción de la misma y será llevada a cabo con una antelación mínima de tres días hábiles. El Órgano de Gobierno se considerará constituido si cuenta con la presencia del Director Académico y del Director Técnico, o aquellos que hagan sus veces y de al menos dos miembros de la Comisión Mixta.

Dado el caso de que el Director Técnico o Académico no pudiera asistir a una reunión de la Comisión Mixta, designará un representante suplente que asuma sus funciones. El suplente deberá ser un miembro del Consejo diferente de aquellos que forman parte de la Comisión Mixta.

Artículo 14.

El Consejo, presidido por el Director Académico, es el órgano de participación de la cátedra que da cabida a todos los miembros de la misma.

Artículo 15.

Dado el carácter de la cátedra se contempla incluir en el Consejo, sin derecho a voto, a agentes socioeconómicos relevantes para el progreso de las actividades. Entre estos serán considerados:

- Empresas de carácter industrial.
- Centros de I+D+I.
- Hubs relacionados con las materias propias de la cátedra.
- Miembros de Cátedras con similar propósito a nivel regional, nacional e internacional.

Artículo 16.

El Consejo se reunirá con carácter ordinario al menos una vez al año y con carácter extraordinario cuantas se estime necesario. La convocatoria se realizará por un medio que permita la constatación de la recepción de la misma y será hecha con una antelación mínima de tres días hábiles. El Órgano de Gobierno se considerará constituido si cuenta con la presencia del Director Académico y del Director Técnico, o aquellos que hagan sus veces y de, al menos, la mitad de los miembros del Consejo. Dado el caso de que el Director Técnico o Académico no pudiera asistir a una reunión del Consejo, designará un representante suplente que asuma sus funciones. El suplente deberá ser un miembro del Consejo diferente de aquellos que forman parte de la Comisión Mixta.

Artículo 17.

Con carácter general, son competencias del Pleno del Consejo de la cátedra formular propuestas a la Comisión Mixta en relación con las funciones que tiene asignada la

Código Seguro De Verificación	Oj2IL3PZTfmwFxgJSUS1eQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:08
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:45:59
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Oj2IL3PZTfmwFxgJSUS1eQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

cátedra en los artículos 2 y 3 de este Reglamento así como la emisión de aquellos informes que le sean solicitados por la Comisión Mixta.

Artículo 18.

En el caso de que la Comisión Mixta lo considere oportuno podrán constituirse Comisiones específicas para el mejor funcionamiento de la cátedra.

Artículo 19.

1. La composición de las Comisiones Específicas vendrá determinada en el acuerdo de creación. El Consejo de la cátedra elegirá sus miembros, designando un Presidente y un Secretario.
2. Las Comisiones podrán ser permanentes o temporales, según decisión del Consejo de la cátedra.

Artículo 20.

1. Las Comisiones se convocarán por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción con una antelación mínima de tres días hábiles.
2. Se entenderán válidamente constituidas con la presencia del Director de la Comisión y el Secretario, o quienes hagan sus veces, y de la mitad, al menos, de sus miembros.
3. Las Comisiones recogerán sus propuestas, informes y recomendaciones en un acta que será elevada al Pleno del Consejo de la cátedra.

Las Comisiones darán cuenta de sus acuerdos al Pleno y a la Comisión Mixta para su reconocimiento.

Artículo 21.

1. El Director Académico de la cátedra ostenta la representación de la misma y ejerce las funciones de dirección y de apoyo al Director Técnico en la gestión ordinaria de ella.
2. Su mandato será de cuatro años, pudiendo ser renovado por períodos de igual duración.
3. El Director Académico será nombrado, de entre los profesores doctores que presten servicios en la Universidad de Valladolid, por resolución rectoral a propuesta de la Comisión Mixta.

Son competencias del Director Académico

1. Ostentar la representación de la cátedra.
2. Dirigir las actividades de la cátedra, de acuerdo con las directrices generales determinadas por la Comisión Mixta.
3. Convocar y presidir las sesiones del Pleno de la cátedra y de la Comisión Mixta.
4. Supervisar los contenidos de las actividades, programas y proyectos.
5. Impulsar la cátedra en el ámbito público y privado a nivel regional, nacional e internacional.

Código Seguro De Verificación	Oj2IL3PZTfmwFxgJSUS1eQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:08
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:45:59
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Oj2IL3PZTfmwFxgJSUS1eQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

6. Elaborar junto con el Director Técnico y presentar a la Comisión Mixta para su aprobación el Plan Anual de Actuaciones de la cátedra, así como la Memoria Anual de actividades y de su régimen económico.
7. Proponer la contratación con entidades públicas o privadas o con personas físicas de las actividades que le son propias, previo informe vinculante de la Comisión Mixta.
8. Proponer, previo informe vinculante a la Comisión Mixta, la contratación conforme a la legislación vigente general y de la Universidad de Valladolid (Reglamento para la contratación de personal investigador y personal colaborador en tareas de investigación financiada de forma finalista con cargo a proyectos, contratos, acuerdos o convenios de investigación, aprobado por el Consejo de Gobierno el 31 de enero de 2013), con cargo a los fondos de cada proyecto y por el periodo de su duración, de personal especializado o colaborador.
9. Elevar al Rector anualmente la Memoria de Actividades y de régimen económico a propuesta de la Comisión Mixta.
10. Conocer de cuantos asuntos inciden en el funcionamiento de la cátedra.
11. Ejercer cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente.
12. Asumir las funciones de la cátedra no específicamente atribuidas a la Comisión Mixta o al Pleno.

Artículo 22.

1. El Director Técnico de la cátedra ejerce las funciones de dirección de la gestión ordinaria y apoyo en la dirección general. Así mismo ostenta las funciones de secretario.
2. Su mandato será de cuatro años, pudiendo ser renovado por períodos de igual duración.
3. Para este cargo será propuesto por la Comisión Mixta para resolución rectoral aquella persona que ejerza la función de Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid.

Son competencias del Director Técnico:

1. La sustitución del Director Académico en caso de ausencia, vacante o incapacidad y todas aquellas que le delegue el Director Académico de forma temporal o permanente, sin menoscabo de las competencias del resto de los órganos de la cátedra.
2. Dirigir y coordinar las actividades de la cátedra, de acuerdo con las directrices generales determinadas por la Comisión Mixta.
3. Convocar y co-presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión Mixta.
4. Diseñar los contenidos de las actividades, programas y proyectos de la cátedra.
5. Supervisar el cumplimiento de las previsiones del presupuesto.

Código Seguro De Verificación	Oj2IL3PZTfmwFxgJSUS1eQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:08
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:45:59
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Oj2IL3PZTfmwFxgJSUS1eQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

6. Elaborar junto con el Director Académico y presentar a la Comisión Mixta para su aprobación el Plan Anual de Actuaciones de la cátedra, así como la Memoria Anual de actividades y de su régimen económico.
7. Conocer de cuantos asuntos inciden en el funcionamiento de la cátedra.
8. Ejercer cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente.

Asumir las funciones de la cátedra asignadas por el Director Académico no específicamente atribuidas a la Comisión Mixta o al Pleno. Además, y como Secretario custodiará toda la documentación y libros el Consejo y de la Comisión Mixta, extendiendo el acta en el libro correspondiente de todas las sesiones del Pleno y de la Comisión Mixta expidiendo, previo acuerdo con el Director Académico, las certificaciones que le sean demandas referentes a la documentación que tiene bajo su custodia.

Artículo 23.

Todos los cargos serán por cuatro años.

IV. REFORMA DEL REGLAMENTO

Artículo 24.

La iniciativa para proponer la reforma del Reglamento podrá ser tomada por al menos un tercio de los Miembros del Consejo y será acordada por mayoría simple.

Artículo 25.

En la propuesta de reforma deberá expresarse el artículo o artículos cuya reforma se pretende acometer. El Consejo podrá delegar en una comisión la redacción del proyecto de reforma.

Artículo 26.

Aprobado el proyecto de reforma por el Consejo, corresponderá a la Comisión Mixta aprobar la propuesta de reforma del presente Reglamento que será sometido para su aprobación al Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid.

Disposición adicional primera.

Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento Interno se regirán por lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Universitario, la legislación del Procedimiento Administrativo vigente, los Estatutos de la Universidad, el Reglamento sobre Cátedras, Aulas y otros Centros y Estructuras de la Universidad de Valladolid, y el ordenamiento jurídico general.

Disposición adicional segunda.

En coherencia con el valor plenamente asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este Reglamento hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán indistintamente en género femenino.

Código Seguro De Verificación	Oj2IL3PZTfmwFxgJSUS1eQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:08
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:45:59
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Oj2IL3PZTfmwFxgJSUS1eQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Disposición transitoria única.

El nombramiento del primer Director Académico y Director Técnico será realizado oída la entidad miembro de la cátedra. Constituida la Comisión Mixta, los restantes órganos de gobierno de la cátedra deberán constituirse en los tres meses posteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento.

Disposición final única .

La entrada en vigor de este Reglamento se producirá tras su publicación en el tablón electrónico de la Universidad de Valladolid, después de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Código Seguro De Verificación	Oj2IL3PZTfmwFxgJSUS1eQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:08
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:45:59
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Oj2IL3PZTfmwFxgJSUS1eQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Gerente

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2023, acordó aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, podrá formalizarse demanda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Social, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, según la redacción dada por la Disposición final tercera. dos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo establecido en los artículos 6 y 10.4, b), párrafo último, de la antedicha Ley Jurisdiccional

Código Seguro De Verificación	HbhTYcQJvKnWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:23
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:08
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=HbhTYcQJvKnWxrS8Vw%2BdAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

MODIFICACIÓN DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE

PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

Código Seguro De Verificación	HbhTYcQJvKnWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:23
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:08
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=HbhTYcQJvKnWxrS8Vw%2BdAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PTGAS LABORAL

MODIFICACIONES SIN COSTE ECONÓMICO

PUESTO INICIAL							PUESTO FINAL					
DT	CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CP	CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CP
	Observaciones											
1	Técnico Especialista de Laboratorio Sanitaria **L0GL319**	III	DIR	(17)	Servicio de Investigación y Bienestar Animal. Vicerrectorado de Investigación	VA	Técnico Especialista de Laboratorio Sanitaria **L0GL319**	III	DIR	(A)	Servicio de Investigación y Bienestar Animal. Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transformación	VA
1	Técnico Especialista de Laboratorio Animalario **L0GL320**	III		(17)	Servicio de Investigación y Bienestar Animal. Vicerrectorado de Investigación	VA	Técnico Especialista de Laboratorio Animalario **L0GL320**	III		(A)	Servicio de Investigación y Bienestar Animal. Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transformación	VA
1	Oficial de Laboratorio Sanitaria **L0GL929**	IVA	MT	(6)(17)	Decanato. Facultad de Ciencias de la Salud	SO	Oficial de Laboratorio Sanitaria **L0GL929**	IVA	MT	(6)(A)	Decanato. Facultad Ciencias de la Salud	SO
1	Veterinario **L0GL318**	I	DIR / PD	(19) (23)	Servicio de Investigación y Bienestar Animal. Vicerrectorado de Investigación	VA	Veterinario **L0GL318**	I	DIR / PD	(19) (B)	Servicio de Investigación y Bienestar Animal. Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transformación	VA
2	Titulado Superior Sanitaria **L0GL386 - 7**	I		(32)	Departamento Biología Celular, Genética, Histología y Farmacología. Facultad de Medicina	VA	Titulado Superior Sanitaria **L0GL386 - 7**	I		(C)	Departamento Biología Celular, Genética, Histología y Farmacología. Facultad de Medicina	VA
	Complementos											
1	Oficial de Servicios e Información / Auxiliar de Servicios **L0GC187**	IVA / IVB	DIR / TR	(1)	Conserjería. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	Oficial de Servicios e Información / Auxiliar de Servicios **L0GC187**	IVA / IVB	TR	(1)	Conserjería. Escuela de Ingenierías Industriales (*)	VA
	Cambio de especialidad											
1	Técnico Especialista de Laboratorio Química **L0GL406**	III	MT	(6) Edif.E.I.I	Departamento Física Aplicada. Facultad de Ciencias	VA	Técnico Especialista de Laboratorio Física **L0GL406**	III	MT	(6) Edif.E.I.I	Departamento Física Aplicada. Facultad de Ciencias	VA
1	Técnico Especialista de Laboratorio Química **L0GL935**	III			Departamento Bioquímica y Bilogía Molecular. Facultad de Ciencias de la Salud	SO	Técnico Especialista de Laboratorio Sanitaria **L0GL935**	III			Departamento Bioquímica y Bilogía Molecular. Facultad de Ciencias de la Salud	SO

(*) Sin coste por estar pendiente de conocer la plaza a la que se le asigne el complemento de Dirección.

Código Seguro De Verificación	HbhTYcQJvKnWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:23
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:08
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=HbhTYcQJvKnWxrS8Vw%2BdAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Complementos:

(DIR): Dirección
(PD): Plena Disponibilidad
(MT): Jornada de Mañana y Tarde
(INF): Informática
(TR): Turnicidad

Observaciones:

PE: Puesto a Extinguir.
(1): Puestos adscritos provisionalmente a las categorías referenciadas a fin de posibilitar los procesos de provisión de puestos vacantes y adecuar su configuración a la promoción de las categorías de rango inferior.
(6): La Jornada de Mañana y Tarde se realizará conforme a lo estipulado en el art. 63 del vigente Convenio Colectivo y estará regulada por Instrucción de Gerencia.
(15): Este puesto una vez a la semana prestará servicios en la Facultad de Filosofía y Letras.
(17): Requisito de formación complementaria en animales de experimentación conforme el art. 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero; Capacitación a), b) y c) según Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, o categorías A y B según RD 53/2013, de 1 de febrero.
(19): Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Veterinario.
(23): Requisito de categoría profesional “D” según art. 9 y Anexo I del RD 1201/2005 o funciones “e” y “f” según art. 15 RD 53/2013. ECC/566/2015, de 20 de marzo, o categorías A y B según RD 53/2013, de 1 de febrero.
(32): Requisito de formación complementaria en animales conforme al art. 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero; Capacitación b), c), y d) según Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, o categorías B, C y D según RD 53/2013, de 1 de febrero.
(A): Requisito de formación complementaria en animales: capacitación para las funciones a), b) y c) según el art. 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero.
(B): Requisito de formación complementaria en animales: capacitación para las funciones e) y f) según el art. 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero.
(C): Requisito de formación complementaria en animales: capacitación para las funciones b), c) y d) según el art. 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero.

Código Seguro De Verificación	HbhTYcQJvKnWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:23
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:46:08
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=HbhTYcQJvKnWxrS8Vw%2BdAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Gerente

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2023, acordó aprobar la oferta de empleo público de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral y funcionario, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente, en el caso de los funcionarios, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 230 de los Estatutos de la Universidad. En el caso del personal laboral, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses, demanda laboral ante los Juzgados de lo Social, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social. En todo caso, los recursos en vía judicial no podrán formalizarse hasta que, en su caso, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Todos los plazos señalados se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución a los interesados.

Código Seguro De Verificación	OpjcqivFLe8Iu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:04
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:45:58
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=OpjcqivFLe8Iu5VYnRwJfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN PLAZAS PTGAS/ OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023

TASA DE REPOSICIÓN

TOTAL EMPLEADOS BAJAS-ALTAS 2022 QUE GENERAN TASA DE REPOSICIÓN		
	PTGAS LABORAL	**PTGAS FUNCIONARIO**
TOTAL BAJAS-ALTAS 2022	18	15
(Integraciones a PTGAS Funcionario) (FUNCIONARIZACIÓN ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS)	-2	2
TOTAL POR COLECTIVOS:	16	17
APLICACIÓN DEL 120%TR (Art.20 LPGE 2023)	**39**	
DISTRIBUCIÓN FINAL	**PTGAS LABORAL**	**PTGAS FUNCIONARIO**
TOTAL OEP	**19**	**20**

PROPUESTA PLAZAS PTGAS LABORAL		**Nº DE PLAZAS**
GRUPO I		0
GRUPO II		4
GRUPO III		10
GRUPO IVA		1
GRUPO IVB		4
	TOTAL:	**19**

Código Seguro De Verificación	OpjcqivFLe8Iu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:04
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:45:58
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=OpjcqivFLe8Iu5VYnRwJfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN PLAZAS PTGAS/ OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023

TASA DE REPOSICIÓN

TOTAL EMPLEADOS BAJAS-ALTAS 2022 QUE GENERAN TASA DE REPOSICIÓN		
	PTGAS LABORAL	**PTGAS FUNCIONARIO**
TOTAL BAJAS-ALTAS 2022	18	15
(Integraciones a PAS Funcionario) (FUNCIONARIZACIÓN ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS)	-2	2
TOTAL POR COLECTIVOS:	16	17
APLICACIÓN DEL 120%TR (Art.20 LPGE 2023)	**39**	
DISTRIBUCIÓN FINAL	**PTGAS LABORAL**	**PTGAS FUNCIONARIO**
TOTAL OEP	**19**	**20**

PROPUESTA PLAZAS PAS FUNCIONARIO	ESCALA UVa	Nº DE PLAZAS
A1	ESCALA DE TÉCNICOS DE GESTIÓN	4
A2	ESCALA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	5
C2	ESCALA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	9
C2	ESCALA BÁSICA AUXILIAR DE ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	2
	TOTAL:	**20**

Código Seguro De Verificación	OpjcqivFLe8Iu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/11/2023 14:05:04
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	02/11/2023 13:45:58
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=OpjcqivFLe8Iu5VYnRwJfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE 31 OCTUBRE DE 2023, PREVIA NEGOCIACIÓN EN MESA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, SOBRE LOS FONDOS ADICIONALES, A PERCIBIR POR EL PDI Y EL PTGAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID DERIVADOS DEL II ACUERDO PARA LA MEJORA DEL EMPLEO PÚBLICO Y DE CONDICIONES DE TRABAJO FIRMADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.

El II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (BOE 26-3-2018) aprueba un incremento retributivo para el personal al servicio del sector público. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 18, dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que posteriormente fue prorrogada.

En el ámbito de Castilla y León, en desarrollo de dicha habilitación, se publicó el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, relativo a la distribución de los fondos adicionales recogidos en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (BOCYL 2-9-2021). En el mismo se prevé la imputación al complemento específico o concepto equiparable de todos los puestos de trabajo con carácter lineal.

Así, se ha optado por una distribución lineal a todos los puestos, en cuanto el Acuerdo Gobierno Sindicatos no predetermina los fines concretos, sino solo lo relaciona "entre otras medidas" varias, sin imposibilitar otras diferentes.

Para la ejecución de esa previsión del Acuerdo Gobierno-Sindicatos, la Universidad de Valladolid ha recibido la dotación correspondiente en la liquidación final de las transferencias de la Junta de Castilla y León de 2022, según el documento emitido por la Oficina económica del sistema universitario, en el que se determina el importe de dichas transferencias y el máximo del capítulo I para dicho ejercicio y se establece una cantidad para el incremento salarial adicional previsto en anteriores leyes de presupuestos ("Acuerdo Montoro"). Lo que se traduce en el abono lineal de 11,02€/mes por persona, a tiempo completo en 14 pagas, que haya percibido sus retribuciones con cargo al capítulo 1 de los Presupuestos de la Universidad de Valladolid durante 2022.

En principio, dado que la Dirección General de Universidades, a fecha del presente acuerdo, no ha remitido el importe de las transferencias y el máximo de techo de gasto del capítulo I para el ejercicio económico 2023, el abono de estos fondos adicionales para el año 2023 y siguientes queda condicionado a que se incluya la correspondiente aportación.

Código Seguro De Verificación	V26jNJ0j3EdHru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	31/10/2023 14:55:02
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	31/10/2023 14:35:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=V26jNJ0j3EdHru%2F%2BwxlDTA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		